

HOSPITALES EN GUIPÚZCOA EN 1586

J. Ignacio TELLECHEA IDÍGORAS

A Coro

Hace ya más de veinticinco años tuve en mis manos en el Archivo General de Guipúzcoa (Tolosa) un legajo, exactamente el de Fondo histórico, Secc. 1ª, neg. 21, leg. 5, que contenía un informe evacuado ese mismo año por orden de Felipe II, quien a su vez lo hacía por impulso de Pío V en su Motu proprio “Exigit iniunctum” de 9 de abril de 1567. Años antes el Concilio de Trento señaló entre las obligaciones episcopales la de visitar los hospitales para controlar la asistencia a los enfermos y la administración de sus bienes: Sess VI, c.15 (1547), Sess XXII, c.8 y Sess. XXV, c.8 (1562 y 1563). Esto obedece a la larga vinculación de los Hospitales en toda Europa a iniciativas de la Iglesia en la Edad Media. Aún en siglos posteriores generalmente era el obispo el Presidente de la Junta de Hospitales importantes. Como por ejemplo el de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, abierto *urbi et orbi* y fundado por Alfonso V de Aragón en el siglo XV.

Ya en el siglo XVI se hizo patente el agotamiento de la fórmula hospitalaria medieval. En un ámbito mayor como el del reino de Castilla se cobró conciencia de este problema. J. García Oro y M.J. Portela Silva en un interesante artículo ‘Felipe II y el problema hospitalario: reforma y patronato’, editado en *Cuadernos de Historia moderna*, de la Universidad Complutense, n. 25 (2000) 87-124, plantean el asunto con rigor: “El mapa hospitalario del reino de Castilla fue haciéndose más patente a lo largo del siglo XVI. En todas las poblaciones existía una abundante tipología hospitalaria; una crasa realidad humana que de mostraba que la asistencia tradicional no cubría las necesidades; una comprobación reiterada de que buena parte de las instituciones hospitalarias no ejercían ya la hospitalidad

para enfermos y pobres, en momentos en que las pestes cíclicas y los desarraigos aumentaban esta población flotante y doliente. Se imponía una cierta constatación de que el sistema hospitalario medieval estaba agotado. Fue preciso pensar en soluciones nuevas: edificios, rentas, normas con que encaminar una más amplia asistencia pública. Se sumaron nuevos estímulos a la demanda más sentida que expresada; las ideas de los humanistas y teólogos sobre la asistencia a los indigentes, a veces contrapuestas como en el caso de Juan Luis Vives y fray Domingo de Soto, O.P.; las urgencias del Concilio de Trento sobre reanimación y potenciación de los hospitales en el ámbito de las iglesias; las experiencias de las entidades hospitalarias mayores como la de Compostela y la del Hospital del Rey; los criterios de la reforma regular en curso; el clamor insistente de las Cortes de Castilla a favor de iniciativas inmediatas en este campo. En consecuencia, Felipe II se sentía llamado a empujar el proceso de reforma del sistema monástico que le venía transmitido desde el reinado de los Reyes Católicos” (p. 88).

Desde otra óptica, Luis Sánchez Granjel nos pone acertadamente en guardia acerca del sentido del concepto hospital: “El hospital ha experimentado una evolución que discurre desde los centros destinados a cumplimentar el deber cristiano de la caridad, a centros asistenciales médicos diferenciados de las instituciones de beneficencia”, en “Literatura y medicina”, *Cuadernos de trabajo* (San Sebastián 2001, p. 94. Es el paso de hogares para acoger pobres y necesitados, a establecimientos para curar enfermedades.

El problema de fondo en este afán revisionista de los Hospitales existentes era la multiplicidad de los mismos, de lo que Guipúzcoa será buen ejemplo. En efecto, nacidos de iniciativas de las villas o de particulares con sus dotaciones específicas, con el paso del tiempo y la depreciación de la moneda, las rentas fundacionales resultaban insuficientes y eran consumidas por los que en diverso grado servían en los Hospitales. El problema presente a fines del siglo XVI asomará de nuevo en la segunda mitad del siglo XVIII, acaso agravado. Una pequeña ciudad como Avila contaba con media docena de Hospitales. Un dictamen al respecto del ilustrado Menéndez Valdés abogaba por la unión o fusión de los mismos y acumulación de sus respectivas rentas para así, eliminados diversos cargos repetitivos, poder garantizar un mejor funcionamiento de ellos y destinar a la finalidad fundamental recursos que se destinaban a multiplicados empleados desde mayordomos y médicos a sirvientes de grado inferior.

A este propósito se ordenaban tanto la actuación de Pío V como la intervención del monarca español. Hay que decir, en honor a la verdad, que la actuación del Papa se debió a súplica de Felipe II. El primero deseaba que se ordenasen mejor los bienes que estaban dedicados “para sustento de la Hospitalidad y subvención y piadoso socorro de los

pobres y otras miserables personas que a ellos acuden”. Mas el mismo Papa confiesa que intervenía a instancia de Felipe II, quien le informaba “que en algunas ciudades y villas y lugares de los reinos y señoríos de España hay muchos Hospitales fundados por diversas personas, los cuales tienen diversas cargas y obligaciones ordenadas por sus fundadores, y por la mayor parte tienen tan tenues réditos anuales, que apenas bastan para la sustentación de los oficiales y administradores de los dichos hospitales, y en ellos muy poca hospitalidad o ninguna se guarda, y ningunos o pocos pobres se reciben, y no se pueden cumplir las voluntades y ordenanzas de los fundadores”. Anteriormente Pío V había encomendado a los obispos de Segovia, Cuenca y Palencia que a una con los obispos en cuyas diócesis hubiese hospitales, con autoridad pontificia tratasen de reducir los hospitales a uno o a dos, y para ello les daba facultad para suprimir algunos y fusionar su rentas. El Rey le había informado que la fórmula diseñada ofrecía mucha dificultad de aplicación y de hecho había quedado incumplida. Por ello nuevamente instaba, esta vez directamente a todos los obispos y arzobispos, a que individualmente llevasen a efecto lo dispuesto anteriormente, dándoles para ello “llena y total facultad, poder y autoridad” para inclusive poder delegar en otras personas tal cometido, cuidando de que “no se defrauden las voluntades de los fundadores”.

Como veremos más atrás, el mismo año dio cumplimiento el monarca al deseo manifestado por Pío V, mas sin efecto tangible. Lo cierto es que Felipe II de nuevo, apoyándose explícitamente en el documento papal que lo adjuntaba en letras de molde, por una Provisión real fechada en Madrid el 10 de noviembre de 1581 y dirigida a los Corregidores, en nuestro caso al de Guipúzcoa, disponía que “para hacerse esta santa obra con el fundamento y buena orden que será de razón, convenía primero entender y tener relación de qué hospitales y cofradías hay en las villas y lugares de esa Provincia y quiénes fueron los fundadores y dotadores de ellos y con qué cargas y obligaciones, orden y condiciones, y qué hacienda les dejaron y tienen de presente y de qué manera se ha gobernado y administrado y se gobierna y administra ahora, y qué casas y edificios son los de los dichos hospitales y qué disposición y lugar habría para reducirlos a uno o dos y de qué manera y por qué orden esto se podría hacer, teniendo fin a la hospitalidad y bien público, y juntamente al cumplimiento y conservación de los que ordenaron los fundadores”. Es en este punto donde hace mención de la provisión real del año 1567 en que ordenaba al Corregidor de pusiese en contacto con el obispo de Calahorra y dos regidores de cada una de las villas nombrados al efecto. Mas como no se había cumplido la orden y de la dilación se seguía notorio daño, tornaba a mandar “que sin excusa ni dilación alguna, con la mayor brevedad que fuere posible, lo hagáis, que demás del servicio que en ello haréis a Nuestro Señor, nos ter-

nemos de vos por muy servido”. A quienes no cumpliesen lo ordenado les imponía una multa de diez mil maravedís para la Real Cámara. Aún se tardaría varios años en poner en marcha de modo eficiente el proyecto de revisión de los hospitales existentes.

En 1586 las cosas discurrieron por mejores términos. En efecto, el Doctor Mandojana Zarate, Corregidor a la sazón de Guipúzcoa, declarando que estaba muy ocupado “en cosas tocantes y cumplideras al servicio de Su Majestad y administración de la Real Justicia”, dictaba un auto en Azpeitia el 1 de agosto de 1586 dirigido al vecino de Zarauz Martín de Elcano por obra del escribano Juan López de Tapia. En él le daba parte de la orden del Rey, y con acuerdo de los obispos de Pamplona y Calahorra. ambos preladados de zonas distintas de Guipúzcoa igualmente ocupados, venía en encargar en su nombre propio y en de los obispos citados el cometido como a persona de confianza y aptitudes al citado Martín de Elcano en lo que se refería a las villas del obispado de Pamplona y a Pero Abad de Izaguirre, Vicario de Vergara, las dependientes de la jurisdicción de Calahorra. Uno y otro, hechas las diligencias oportunas, se las enviarían firmadas de sus nombres para así poder cumplir con lo ordenado por su Majestad.

Anteriormente, previa a la actuación del Corregidor, Juan de Oteo, gobernador y Vicario general de la diócesis de Calahorra, encomendaba desde Logroño el 7 de enero de 1583 la misión a Pero Abad de Izaguirre. Mas éste se hallaba enfermo, “sangrado por cuatro veces por orden de médicos y muy flaco y debilitado de su persona” y no podía entender en el contenido de dicha misión, y por ello transfería a Martín de Elcano la tarea de visitar los hospitales del territorio dependiente de la diócesis de Calahorra. El mismo día 7 de enero el obispo de Pamplona don Pedro de Lafuente encomendaba idéntica misión al Maestro Albisua, Vicario de San Vicente y oficial del arciprestazgo de Guipúzcoa, y si por su persona no pudiese cumplir lo encomendado, daba poder a Martín de Elcano para en su nombre hacer la averiguación solicitada. Le fue comunicado a Albisua el nombramiento en marzo de aquel año; y por hallarse ocupado en cosas de su oficio y en otras comisiones particulares encomendadas por el mismo obispo, declinó la tarea en favor de Martín de Elcano. Por lo tanto éste, provisto de la documentación pertinente del Papa, Rey, Corregidor y obispos, sería el único encargado de llevar a buen puerto la no fácil misión encomendada, recorriendo para ello las villas guipuzcoanas. Para ello se reuniría con cada ayuntamiento con los regidores y recabaría de ellos la información deseada, rematándola con la visita ocular de los hospitales en cuestión.

Acaso sea oportuno señalar ya de entrada que en esta encuesta aparecen categorías diversas de los asistidos en los hospitales: pobres, mendigos, peregrinos... y “pobres envergonzantes”. Para éstos dispuso Carlos

V en su testamento (1554) una generosa manda de diez mil ducados. En la traducción del *De subventione pauperum* de Juan Luis Vives que hizo L. Riber, *Obras de Vives* (Madrid 1974) 1, 1392, dice de los envergonzantes que son aquellos “que soportan como pueden sus necesidades vergonzosamente... en sus casas”. Justamente en nuestra encuesta aparecen como destinados a la asistencia... en los hospitales.

La pauta uniforme seguida en esta actuación de Elcano era la siguiente: el alcalde de la localidad visitada convocaba al Regimiento o Ayuntamiento, y éste elegía dos de sus miembros a dos comisionados para asistir a Elcano. Ellos aportaban la información requerida, que en algunos casos era completada por documentación sobre fundación de hospitales o mandas y testamentos pertinentes al caso. Tal información se remataba con la visita ocular de los establecimientos hospitalarios. Al final, Elcano dictaba su parecer sobre la reducción o no de los hospitales cuando había varios; en caso positivo ordenaba la venta en almoneda de los bienes del suprimido para colocarlas en renta o censos a favor del subsistente. En otros casos urgía la mejora de algunos o el cumplimiento de últimas voluntades. Un campo suplementario de esta investigación lo constituía la noticia sobre las cofradías existentes en cada villa y sobre sus rentas.

Planteados los prolegómenos de este informe sobre los hospitales de Guipúzcoa, es preciso notar que el estado del legajo en que se encuentra esta documentación se hallaba hace más de veinticinco años en estado de gran deterioro y rotos en algunas de sus partes. Al pasar folios se deshacían algunos de ellos en las manos. Pienso que fui el último en descifrar los fragmentos legibles. Y por ello algunos apuntes míos de entonces sobre su contenido cobran mayor valor en el presente. Estas lagunas se han de reflejar necesariamente en el presente estudio. Casualmente esto afecta principalmente a la información recabada sobre San Sebastián. Aportaremos en el caso los datos pacientemente anotados. Designamos a las villas guipuzcoanas el nombre con que figuran en el documento.

San Sebastián

La primera información se inició en San Sebastián el 21 de septiembre de 1586. El modo de proceder nos dará la pauta de todas las demás informaciones. En efecto, tal día Martín de Elcano con la provisión del Rey en mano, requirió de Joanes de Echezarreta y Domingo de Larrachao, alcaldes de la villa, la convocatoria de todos los regidores del Ayuntamiento. Al día siguiente se congregaron los ediles en la casa y sala concejil de la lonja. Martín de Elcano expuso la comisión que llevaba y aquellos nombraron al Lic. Berástegui y a Sebastián de Galardi para que ayudasen a Elcano en su encomienda.

De entrada éstos le informaron de que en la villa existían dos hospitales. Por el deterioro de legajo, ya apuntado, hemos de juntar noticias incoexas que en alguna manera conformen la información recabada. Así deducimos que en San Sebastián había dos hospitales: uno de San Antón, cuyo patrono era la villa. Otro de San Martín o San Lázaro, cuyo patronazgo poseía el vecino donostiarra Esteban de Santiago.

El primero estaba mejor situado en sitio sano y apacible, cerca del camino real por donde pasaba y andaba el mayor concurso de vecinos y moradores de la villa “yentes y venientes” y junto a un río caudal. El edificio del mismo era de gran anchura y largura con disposición para poderse extender más. Estaban por darse las cuentas del año por el mayordomo Jaques Ibáñez de Yarza. El mayordomo de 1586 era Joanes de Echezarreta, de quien Elcano exigió el 6 de octubre las presentase, así como otros datos.. Estaba fuera de las villa en los arenales, junto a la iglesia y puente de Santa Catalina y se llamaba de San Antón. Constaba por escritura que se levantó el año de 1538. La villa, como patrona, nombraba anualmente un mayordomo. Servía en el mismo un hospitalero con sus criadas. Entre las rentas del Hospital se contaba la llamada de media fanega, que consistía en el tributo que debía dar todo navío que llegase al puerto con carga de trigo, haba u otras ceberas. Tal tributo representaba unos 150 ducados al año. Perteneció tal tributo a la villa, pero en 1527 ésta lo destinó al sustento del personal del hospital: hospitalero, capellán, médico, cirujano y botica.

El segundo hospital, de San Martín y San Lázaro, estaba en parte y lugar sombrío, lóbrego y malsano por la mucha humedad y aguas que de continuo sobre él caían, y la casa donde se habrían de recoger los pobres enfermos del mal de San Lázaro se hallaba caída y deshecha del todo, que no había sino las paredes. Tal es la descripción de ambos que nos proporciona Sebastián de Balerdi.

Del primero, casi a tientas, podemos decir que tenía un mayordomo en cuyo poder estaban...suponemos que los documentos, y él administraba las rentas y limosnas del dicho hospital y las empleaba en los gastos ordinarios y extraordinarios, dando cuenta de su oficio y cargo. Apenas deducimos que el lavado de ropa costaba 6 ducados, que se había acogido a este hospital un pobre necesitado natural de...y por falta de sustento se recogió en el mismo con licencia del regimiento de la villa y se gastaban en él 3 reales por semana, lo que significaba 4.300 maravedís al año. También se anota la presencia de “una criatura echada”, –un expósito– cuyo cuidado importaba 15 ducados al año. Entre los gastos extraordinarios se anotaba compra de paja para las camas, el aderezar los camastros, la renovación del ajuar, todo por valor de 20.000 maravedís al año. El hospitalero percibía 16

ducados al año. No sabemos si en ello iba incluida o es remuneración a parte, la percepción por Navidad, las dos Pascuas y Carnestolendas de una fanega de trigo y un ducado para carne fresca y tocino, más una bota de sidra y una fanega de...por cuaresma. Entre las obligaciones del Hospital figuran un oficio de difuntos por el bienhechor Antón Pérez de la Torre y otro por el Lic. Babaza, Vicario de Santa María, así como un oficio general el día de San Antón por todos los difuntos enterrados en el hospital.

El gasto anual alcanzaba la cifra de 112.635 maravedís. La renta sobrante se empleaba en censos al quitar sobre personas y bienes de vecinos de la villa y de esta suerte el caudal se iba aumentando y multiplicando. Tales censos significaban un ingreso anual de 304 ducados, equivalentes a 114.695 maravedís. Entre los gastos figuran el de un capellán (12 ducados), otro que administraba los últimos sacramentos (6 ducados), un clérigo que enterraba a los difuntos (10 ducados), un médico asalariado (12 ducados), un cirujano (6 ducados), la botica (unos 40 ducados), la comida y sustento de los enfermos (unos 20.000 maravedís al año).

El hospital contaba con 28 camas. En 24 de ellas dormían los pobres y peregrinos que acudían a acogerse en el mismo y las cuatro restantes estaban “de respeto, en una cámara por sí, para en que puedan dormir los que queriendo entrar en la villa, se les cierran las puertas de ella y quedan fuera”. No hay que olvidar que la villa estaba amurallada y con puertas de acceso que se cerraban por la noche, y con guarnición militar en el castillo. El hospital estaba sometido a la jurisdicción del obispo de Pamplona, quien lo visitaba cuando venía a la ciudad, o lo hacía por visitantes.

El acta de la visita a vista de ojos hecho por Elcano, Berastegui y Balerdi, el 7 de octubre, nos ayuda a situar su emplazamiento: “en los arenales, junto a la iglesia y puente de Santa Catalina”. La casa del hospital era “ancha y espaciosa y bien reparada abajo y arriba con sus aposentos cerrados, sala e cocinas, y en lugar a parte, cómodo, sobre camino público y Real muy frecuentado de gentes con un humilladero”. Tenía diez y siete camas armadas, capilla bien adornada y con decencia, y en el aposento de arriba cuatro camas para los caminantes con puerta cerrada, más otras siete camas. Además del hospitalero que acogía a pobres y peregrinos y a los enfermos, existía una criada que servía en el hospital. Este estaba provisto de “vástago, ajuar, bacines, herradas, platos, picheles, asadores y otras cosas”.

Para averiguar la fundación del otro hospital se requirió al escribano Martín Sánchez de Arriola para que presentase el testamento y codicilo del ya difunto fundador Miguel de Santiago hecho ante Luis de Lizarza, escribano difunto. Cumplimentado este requerimiento, nos encontramos con estos importante documentos, que nos retrotraen al año 1568. En efecto tal

año y un 12 de febrero Miguel de Santiago, enfermo en cama, ante el escribano Luis de Lizarza dictó su testamento postrero, escrito y firmado por él y el Lic. Tolosa, que no sería abierto, leído y publicado “hasta tanto que Nuestro Señor dispusiese de él lo que fuese de su servicio”. Leído y publicado, el bachiller Miguel de Santiago, clérigo de evangelio que por entonces iba a ser ordenado sacerdote y nombrado beneficiado entero de las iglesias de la villa, dijo tener “un honesto pasar de clérigo” y con su legítima muy bien de comer. Y porque siempre había recibido buenas obras de su hermano mayor Esteban y le tenía afición particular por sus méritos, para mejor conservar y aumentar la memoria y nombre de la casa nombrada Urdinsu, le hacía donación inter vivos a Esteban de su mejora de tercio y quinto y de su legítima por los muchos beneficios recibidos y así lo juró poniendo la mano en el pecho, por Dios y Santa María y por el hábito y orden de San Pedro, respetar esta donación y no revocarla. Tenía por entonces entre 24 y 25 años. Firmaron como testigos Sebastián de Goyaz, clérigo, Miguel de Santiago menor y Joanes de Echazarreta menor.

Un mes más tarde, el 1º de marzo, ante el alcalde ordinario Martín Pérez de Arbelaiz y el escribano real y de número en la villa Luis de Lizarza, comparecieron el Bachiller Juan López de Santiago, Esteban y Miguel de Santiago, hijos legítimos y herederos de Miguel de Santiago, que hacía dos días había muerto, dejando testamento y un escrito cerrado, sellado y signado por el escribano Lizarza a nombre del Bachiller citado. Deseaban conocerlo para dar cumplimiento a lo dispuesto. El alcalde Pérez de Arbelaiz recibió juramento del clérigo Martín de Lizarza, de Joanes de Aguirre y de Joanes de Chazarreta, vecinos de la villa y testigos del otorgamiento que firmaron en él, que lo reconocieron, y además testificaron que Miguel de Santiago había muerto, vieron su enterramiento en la iglesia de Santa María y asistieron a sus exequias. El alcalde dispuso, ante los testigos Domingo de Lizarza y Martín de Iriarte, que se abriese y leyese el escrito dejado en poder del bachiller Juan López de Santiago y se diese traslado del mismo en pública forma a los herederos.

El documento en 4 hojas de medio pliego de papel, era de letra del clérigo donostiarra Lic. Tolosa. En el mismo, tras la habitual protesta de fe y disposición de ser enterrado en la sepultura familiar en Santa María, se contenían diversas disposiciones: Dejaba un ducado a Santa María y otro a San Vicente; a las demás iglesias intra y extra muros a cada dos reales (Santa Ana, Santo Domingo, Santa Catalina, Hospital, San Bartolomé y San Martín) y otros dos reales para redención de cautivos. A continuación dice que la iglesia de San Martín procedía de la casería Urdincho y de la señora de ella como constaba por escrituras, en virtud de lo cual ejercía el derecho de patronato. Casa e iglesia de San Martín aparecían vinculadas “inseparablemente para siempre jamás”, reforzado esto por vínculo de

mayorazgo y consiguiente patronato. La iglesia de San Martín se hallaba situada en lugar húmedo, donde no se podía conservar su ropa “y en diluvios grandes se hinche toda la iglesia de agua más de hasta la rodilla o una vara de medir”. Por ello se disponía que se mudase de sitio, edificase de nuevo conforme a la traza que el testamentario guardaba en su poder en el propio manzanal que salía a la calzada, y se pusiese a la puerta un cepo en que recogiesen las limosnas. La casería Urdincho había sido propiedad del señor de Goyaz de suso y la adquirió por censos corridos que éste debía a Santiago que montaban más de mil ducados; debían restituirse al dicho señor de Goyaz. En caso de venta de la casería que pertenecía a San Martín, había de ponerse su producto a censo para que así aumentase su renta. Dejaba para la construcción de la nueva iglesia 50 ducados y se había de gobernar por el libro de mandatos de visita episcopal.

De pronto aparecen datos de especial significación: “yendo a Gelandia en viaje en mi propia nao, se perdieron dos marineros; y habiendo hecho toda la diligencia, no se ha podido hallar heredero ascendiente ni descendiente. Soy en cargo a los dichos difuntos de seis ducados de sus soldadas. Mando de mi hacienda se den para la obra y fábrica de la dicha iglesia o basílica de señor San Martín. Iten dijo que un mozo se me perdió en Bretaña, no se sabe de sus herederos, hecha toda diligencia; “soyle en cargo de dos ducados, mando se den a la obra y fábrica de señor San Martín”. También reconoce que a Baltasar Sande y Nicolás Linge, vecinos del puerto irlandés de Galway, les debía por hierro en cuenta hasta 103 ducados. Ordenaba se hiciesen diligencias entre mercaderes de Castro y del Galway, por pueblos y parroquias, para dar con su paradero para pagarles su deuda a ellos o a sus herederos; en caso negativo, la cantidad revertería a la iglesia de San Martín. Al señor de Goyaz le debía 9 o 10 ducados, A Pedro de Lizarza le había vendido 140 y tantos ducados de carbón(?). Miguel de Leiza le debía 130 ducados de un servicio que le hizo en un pleito con Lequedano y su mujer por la dote que pretendía de esta mujer. Comparece a continuación Catalina de Santiago, prima suya con noticias difícilmente legibles. Una casa en la calle mayor de la villa que la dejó Juan Miguel de Zacayo la compartían a medias Ysabelgo y Bonaje. Al morir Ysabelgo dejó su mitad a una hija de Bonaje y los otros bienes a Mari Miguel de Zacayo y a su parienta Catalinota y a otros parientes. Se quiso alzar con todo. Le debía 30 ducados.

Del ámbito familiar más cercano extraemos algunas noticias: el padre del testador, ya difunto, tenía una nao a medias y una libranza en Fuenterrabía con el rey de fletes de la nao. El padre, en ausencia del testador, la mandó dar a la hermana de éste Catalina de Santiago, no pudiendo hacerlo por corresponderle a él la mitad. En fin, nombraba herederos de todos sus bienes muebles e inmuebles a sus hijos Esteban, Martín, Miguel, Juan y

Catalina de Santiago. A Juan, que era el hijo menor y bachiller, le mejoraba en tercio y quinto y le nombraba universal heredero. Tras firmar de su nombre, en cama y enfermo, juntamente con el presbítero y beneficiado de la villa Lic. Tolosa, aún añadió alguna cláusula: había prestado algún dinero a sus hijos. Debían entrar en la cuenta de sus legítimas; si sobrase alguno lo cobraría el heredero universal. Y precisa las cantidades prestadas: a su hijo Miguel había prestado 12 ducados, y otros 40 en un viaje en que fue a Irlanda, y a su mujer en dos ocasiones, 14 ducados y medio y 13 ducados y medio.

Hemos citado anteriormente un párrafo del regidor Balerdi en que se describían los dos hospitales. Pertenece a su dictamen final la suerte futura de ambos. Abona su parecer de fusión de los dos hospitales, contrapuesto al del regidor Berastegui, con razones de peso: Los dos hospitales. el de San Antón y San Lázaro, habían sido fundados “para sustento y socorro de las personas lisiadas y torcidas del mal de San Lázaro”. Mas como en el segundo por falta de rentas no había recaudo ni sustento de los afectados por el mal de San Lázaro, proponía que en el primero se añadiese un cuarto reservado a tales enfermos, sin mezclarlos con los otros enfermos. En consecuencia optaba por que “manzanales, viñas, casas, montes, tierras y huertas del hospital de San Martín, cuya administración era de mucho trabajo, costa y embarazo, se vendiesen en almoneda pública. El dinero resultante de esta operación se pondría en renta en personas llanas, bajo fianza, y se incorporaría a las rentas del hospital de San Antón Hecho esto, para evitar gastos superfluos habría un solo mayordomo, un capellán, un médico, un cirujano, una botica y un hospitalero con un par de criadas para el reconocimiento, gobierno y servicio de los pobres y mendigos, todo ello sometido al Regimiento de la villa como a patrón del establecimiento. El mayordomo, único, se encargaría de cobrar y recibir las rentas y mandas de los dos Hospitales fusionados, de regirlos “teniendo fin a la hospitalidad, regimiento y bienestar de los pobres enfermos y peregrinos”, y además de controlar el cargo y descargo del hospitalero y de las criadas, anotaría en un libro ingresos y gastos y rendiría cuentas al Regimiento a fin de año. Respetuoso con la memoria de los fundadores, proponía que se celebrase un aniversario anual el día de San Martín en la iglesia del Hospital unido, y otro el 4º día de Pascua de Resurrección, por ser el día en que se elegía el mayordomo de la cofradía de Santa Catalina y en que se juntaba la mayor parte de los vecinos donostiarras y acudía la clerecía de la villa para decir Misa cantada con solemnidad. El mayordomo pagaría al clero presente “las pitanzas acostumbradas” y a la persona que el sucesor del fundador de San Martín designase, se entregaría el pan y cera que se hubiere de ofrecer “en la cantidad y forma que el uso de los tiempos presentes y futuros pidieren”. El alcalde y regidores tomarían cuentas al mayordomo. A la serora que ser-

vía a la ermita de San Martín le quedaría la huerta aneja a la misma. Tal era el parecer de Balerdi “según Dios y conciencia y a todo su saber y entender” por cumplir con la intención de los fundadores de San Martín, por descargo de las ánimas de sus sucesores y perpetuar su memoria y servir a la hospitalidad de los pobres enfermos del mal de San Lázaro, y por cumplimiento del Breve de Pío V y servicio de Su Majestad.

El parecer del otro regidor, Lic. Berastegui difería del evacuado por Balerdi. En efecto, si bien reconocía que el Hospital de San Martín estaba en un lugar indecente y húmedo, la habitación de los pobres “totalmente decaída, sin tejas” y con un corral de conejos, aducía que el último patrón del mismo, Miguel de Santiago, había dispuesto en su testamento que se mudase a otro lugar. Daba por bueno que se uniesen ambos Hospitales para ahorrar gastos de oficiales, criadas y leña, siempre que se reservase en el Hospital unido un cuarto para los enfermos del mal de San Lázaro. Mas dado que el Hospital de San Martín tenía carta real de amparo de patronato, proponía que un representante del mismo fuese veedor del nuevo Hospital unificado.

Apenas quedó apuntado más arriba que, además del recuento y examen de los hospitales, los informadores habían de dar cuenta también de las cofradías existentes. Podemos leer en el informe que en Sebastián existían tres cofradías que se regían conforme a sus Constituciones: la del Santísimo Sacramento, que era la principal, la de la Veracruz y la de la Misericordia. La primera, muy difundida por toda la Cristiandad por recomendación del Papa, se vinculaba con la de análogo nombre creada en Roma en la iglesia de Santa María de la Minerva en 1539. Allá por los años 1940 existió en Ituren con una procesión con el Santísimo en una Misa mayor. Las gentes solían decir *gaur Minerva*, sin conocer el alcance de tal designación. También la conocí por la misma época en la parroquia de San Vicente en San Sebastián, donde el domingo correspondiente se sacaba en procesión un pendón blanco bordado en oro. Nuestro informe dice que todos o los más vecinos de San Sebastián eran cofrades de las mismas. Sus gastos de sostenimiento se reducían a Misas y cera. Sin bienes ni renta alguna, se sufragaban por limosnas de los cofrades. El informante apunta que existían diferencias y roces entre estas cofradías, cansaban a los fieles las muchas demandas y bacines que se hacían durante la Misa y por ello podían perderse y deshacerse. Por ello y por otros inconvenientes proponía que las cofradías se uniesen las cofradías bajo la del Santísimo Sacramento y tuviesen un mayordomo cadaaño, reformando para tal efecto las Constituciones. “De esta manera sería Dios servido y su Santísimo Sacramento honrado y venerado y acompañado las veces que saliese, y se aumentaría y conservaría la dicha cofradía y habría más caridad, paz y quietud en esta villa, lo cual Su Majestad, siendo así servido, podría mandar

guardar y cumplir. Curiosamente no se cita la cofradía de Santa Catalina, que incidentalmente aparece en el informe de Balerdi.

¿Cuál fue la decisión tomada por el comisario Elcano? En alguna manera se puede decir que combinó los pareceres diferenciados de los dos regidores. En efecto, dispuso que, puesto que en el hospital de San Martín no se hacía hospitalidad, debía incorporarse al Hospital de la villa, vendiéndose en pública almoneda sus bienes y convirtiendo su producto en renta; de ésta debían aplicarse a la ermita de San Martín 50 ducados al año para con ellos hacer decir las Misas acostumbradas. Al mismo tiempo decidía que Esteban de Santiago y sus sucesores fuesen patronos de la dicha ermita de San Martín como lo habían sido hasta entonces, y además fuesen veedores de las cuentas del Hospital de la villa. Ordenó igualmente que quedase una huerta aneja al Hospital de San Martín para la serora que cuidase la ermita, y que se ensanchase el Hospital de San Antón y se hiciesen en él unos aposentos que, en caso de necesidad, acogiesen a algún tocado del mal de San Lázaro, “porque hay harta hacienda y comodidad y sitio para poderse hacer en buena traza”.

La villa de Fuenterrabía

El 23 de octubre de 1586 en la casa concejil se juntaron ante Martín de Elcano los alcaldes Martín Abadía y Pedro de Leguía, el jurado Martín Sanz de Ygola, el síndico Martín Sanz de Leguía y otro regidor llamado Domingo. De la información recabada resultaba que había tres Hospitales: uno fuera de las murallas en la ribera del mar, otro en el pueblo de Irún junto a la iglesia parroquial, pegante a un río caudal. La casa era ancha y bien armada, con 14 ó 15 camas, 3 para frailes y las demás para pobres y peregrinos, y otras camas sin armar, bien servido y en parte cómoda. Un tercero entre Lezo y Pasajes de San Juan.

Del primero de los Hospitales no había memoria de su fundación. Poseía una huerta al lado y unas camas para dormir los pobres y peregrinos “que son muy muchos por estar como está en lo último de España junto al río que divide los dos reinos de España y Francia”. Era gobernado por Irún, que nombraba cada año dos mayordomos que recibían mandas y limosnas, lo proveían de leña y tomaban las cuentas. Una hospitalera con sus criadas admitían y servían a los pobres y algún francés que a él se acogían. El 26 de octubre visitó el Hospital de Lezo, que estaba en despoblado, con mal aparejo. Al parecer de Elcano, este tercero se debía suprimir y no consentir que subsistiese, porque no había allí Justicia, y la de Fuenterrabía, en cuya jurisdicción estaba, distaba dos leguas. No se ejercía en él hospitalidad, sino que, en vez de pobres, se juntaban en él bellacos vagabundos con sus mancebas, y en él jugaban y hacían lo que se les antojaba con toda libertad.

Oyarzun

El 25 de octubre se produjo la visita de Oyarzun. Fueron nombrados al efecto los regidores Martín Sanz de Ambulodi y Martín de Echeverría. De su información se deducía que había en Oyarzun dos Hospitales. Uno más antiguo, cerca de la parroquia, de cuya fundación no había memoria. Otro fundado hacía veinte años con capilla y altar, dedicado a Santa María Magdalena. En el primero eran acogidos pobres y peregrinos, en el segundo solamente los tocados del mal de San Lázaro. De ambos era patrón la villa y sus regidores. Se nombraba anualmente un mayordomo para cada uno. El Hospital principal pasaba sus bacines en la parroquia los días de fiesta. Para sustento de el de San Lázaro existía la costumbre de en los molinos del valle presentar unos cajones agujereados por encima, donde los que molían echaban un puñado de harina o lo que querían. Ninguno de los dos tenía bienes. El servicio era gratuito y no se veía la necesidad de unirlos, sino que era mejor mantenerlos separados “por no se compadecer los enfermos”.

La visita ocular de los mismos añade algunos detalles. El primero se hallaba en la plaza de Elizaldea, junto a la parroquia, Era casa grande y ancha, con siete camas armadas y el ajuar correspondiente. Lo atendía una hospitalera. El otro también estaba cerca de Elizaldea y disponía de grande y ancha casa y de capilla cerrada con reja, bien y decentemente adornada. Había tres enfermos, y abundantes camas y ropa. El de San Lázaro poseía algunas vacas y ovejas. Su mayordomo no llevaba salario, lo servía gratis y rendía cuentas al Regimiento y al obispo de Pamplona en su visita pastoral.

La disposición de Elcano fue que subsistiesen los dos, pues no había costa respecto al salario de los mayordomos.

Rentería

El 26 de octubre Elcano giraba visita a Rentería. Fue recibido por los alcaldes Martín de Goizueta y Miguel de Yerobi, por el jurado Mayor Julián de Isasti, y por los regidores Juanes de Iriberry, Juan Zubizar y Martín de Lesaca. Los dos nombrados para asistir a Elcano fueron Iriberry y Zubizar. En la villa existían dos Hospitales: uno para pobres y peregrinos, sostenido por los vecinos de la villa con sus limosnas y era atendido por un hospitalero y su familia. El segundo para enfermos del mal de San Lázaro, “solos sin mixtura de otros”, se sostenía por las limosnas recogidas en el bacín de la parroquia y por las depositadas en la ermita contigua de la Magdalena. Poseía una casa con su manzanal y algunas ovejas, más dos huertas y tres o cuatro parcelas de monte y pequeñas tierras. Lo servía una serora con su criado y criada. El criado tenía dos rocines para acarreo de

leña y de otras cosas. La villa le daba 5 celemines en los molinos de la villa. Esta era patrona de ambos Hospitales y nombraba los mayordomos. No había memoria de la fundación de ambos.

La visita ocular nos aporta nuevos detalles: El de San Lázaro era muy grande y ancho, había en él tres enfermos. En sus bodegas tenía cubas en que envasar sidra. Disponía de 12 camas con su ajuar. Pegante al Hospital y a la entrada del arrabal de la villa estaba la ermita de Santa María Magdalena “con mucha decencia”. El otro Hospital gozaba de buena casa, a la salida de la villa, pegante a un río grande. Disponía de 18 camas con su ajuar. Elcano aprobó la subsistencia de los dos Hospitales, dado que la enfermedad de San Lázaro se tenía por contagiosa y era conveniente no mezclar estos enfermos con los sanos.. Finalmente se registra que había en la villa una cofradía del Santísimo Sacramento y otra de la Vera Cruz, ambas sin rentas y ayudadas de limosnas..

Elcano decidió que debían seguir ambos hospitales como estaban.

Azcoitia

El 12 de noviembre Elcano llegaba a Azcoitia y el alcalde Dr. Errasti, convocaba a los regidores para el día siguiente. Comparecieron “en el portal de junto a la iglesia” el citado alcalde y los regidores Martín Pérez de Lili, Francisco Egaña, Juan Pérez de Zubiaurre y Domingo de Ipinza. Los comisionados fueron Lili y Egaña. En la villa existía un Hospital, del que era patrono la villa. El alcalde saliente se convertía en el mayordomo y servía gratis. Había sido fundado por los vecinos, no había memoria de cuándo, y era para pobres y peregrinos. Una viuda, Doña Marina de Aramburu, natural y vecina de Azcoitia, había dejado hacía 30 años sus bienes con cargo de una Misa cantada en la parroquia y otra rezada cada sábado en la capilla del Hospital y 64 ducados para ello. Y hacía 24 años, Francisco de Zabala, ya difunto, natural y vecino de Azcoitia, pleiteó por esta herencia, quedando 12 ducados para el Hospital de envergonzantes naturales de la villa, con la obligación de una Misa diaria en la capilla del Hospital. Hacía algunos años que Doña María de Idiacaiz, ya difunta, dejó 30.000 maravedises de renta para recoger pobres envergonzantes. En el día eran cuatro los pobres atendidos, con alimento y vestido. El resto de la renta se empleaba en hacer un Hospital nuevo. Había ya escritura de concierto con Maestros para construir el nuevo edificio con su capilla, y de presente se entendía en su fábrica. El Hospital estaba fuera del casco de la villa, cerca del río, con muy buen aire. Era una casa grande, acababan de cerrar sus paredes y cubrir el tejado. Tenía traza de buena casa y buenos repartimientos. Los libros de cuentas estaban en buen orden. Finalmente en la villa existía una sola cofradía, la del Santísimo Sacramento.

Elcano dictamina que había habido poca diligencia en acabar de fabricar la obra del nuevo hospital, ya comenzado y con buen edificio, y para ello contaba con buena renta.

Azpeitia

El 8 de octubre Elcano requería al alcalde Martín de Aguirre la convocatoria de los concejales. Al día siguiente se reunieron en la casa concejil el citado Aguirre y el capitán Oyarz (¿), alcaldes, y los regidores Vicente de Eguibar, fiel, el Lic. Arano(¿), Juan Ochoa de Uranga, Juan Martín de Altuna y Tomás de Zabala. Fueron comisionados Eguibar y Uranga. Ante la muchedumbre de preguntas del interrogatorio utilizado en la visita, pidieron tiempo para poder responder. En efecto, en Azpeitia existían tres o cuatro Hospitales. El 10 del mismo mes, vistos los libros de los Hospitales y otros papeles, Elcano detectó que faltaban algunos y exigió nuevas diligencias, pasando a otra villa. El 18 de noviembre y desde Zarauz Elcano requirió a Eguibar que diese cuenta de la información recabada.

La villa de Azpeitia es un caso singular, tanto por su número de hospitales como por la extensión de las noticias sobre los mismos. En efecto existían en Azpeitia tres hospitales: el de Bustinzuri, el de la Magdalena y el de Barrenportal. El primero, según libros y escrituras, había sido fundado en 1508 por dos viudas devotas, María Miquelez de Arrizubiaga y María de Lasao. El Regimiento o Ayuntamiento era el administrador perpetuo del legado, sin cargo ni obligación alguna. Menos noticia había sobre el segundo y su fundación. Estaba junto a la ermita de la Magdalena y sus patronos eran el Ayuntamiento y doña Leonor de Borja. El tercero era una casita que dejó un particular para vivienda de pobres. Valía unos 30 ó 40 ducados. Era patrono del mismo el sucesor del donante, que era quien admitía en él a los pobres que le parecía. El legado se formalizó mediante testamento de Sancho Martínez de Echenagusía y su esposa, ante el notario Domingo de Eguren, con fecha de 15 de diciembre de 1508.

La hacienda del de Bustinzuri colocada en censos producía 40 ducados. Tenía además unos pedazuelos de tierras que valdrían unos 200 ducados. El Ayuntamiento, con licencia del obispo de Pamplona, había vendido ciertas heredades que pertenecían a este Hospital. Poseía cinco sextas partes de los bienes de Juan Ibáñez de Garagarza que había fallecido en Charcas del Perú. Esta herencia había llegado a la Casa de contratación de Sevilla, casi 2.500 pesos, mas el Rey se había valido de ellos y era preciso recurrir para que mandase pagar tal cantidad o la situase en alguna buena renta. La casa no estaba edificada a modo de Hospital, sino a la antigua, con un horno. Tenía 20 camas y no estaba extra muros de la villa. El de la Magdalena tenía 12 ducados de renta, más una huerta y un pedazo de tierra frontera y

otros dos pedazuelos de tierras que valdrían unos 200 ducados, que sería útil venderlos y poner su producto en renta. Tenía además otros dos pedazos de tierra que se vendieron con licencia del obispo y producían los 12 ducados de renta.

Sobre el gobierno de estos hospitales se dice del primero que el Regimiento nombraba el mayordomo que diese recaudo a los que al Hospital acudían. El Regimiento guardaba los libros de cuentas, tomaba razón de la administración y tenía la lista de los pobres atendidos. El de la Magdalena tenía una freila que regía y gobernaba la ermita. Este Hospital estaba en franca decadencia, porque no se aplicaba la dicha freila. Se había perdido mucho la devoción a la ermita y no se recogían limosnas, “ni tampoco se acogen pobres como solían antiguamente, en especial los tocados de la lepra de San Lázaro”. ¿Es preciso recordar que a este Hospital se acogió Ignacio de Loyola cuando de París vino a Azpeitia (1535) y que daba catequesis y predicaba en la ermita de la Magdalena?

El tercer Hospital en que solían vivir y morar pobres fue donación de doña Sancha de Eizaguirre y su hijo Pedro Fernández de Olabarrieta. Tenía una huerta, que se vendió al monasterio de San Agustín de Azpeitia en 320 ducados que se pusieron a censo y rentaban 5.600 maravedís al año sobre los bienes de Esteban de Arriarán en cabeza de doña Ana de Olozaga. Aún no se había cobrado ningún corrido de este censo por diferencias que había entre el Regimiento y doña Ana sobre patronato. La razón de esta venta figuraba en las escrituras que poseía el Ayuntamiento.

De pronto surge una perla preciosa en la información:

Iten ay en la dicha villa una memoria de los pobres vergonçantes, cuyo Inventor fue el Maestro Ynacio de Loyola, natural de esta villa, y los que la principiaron e començaron a doptar Joan de Eguibar y doña María Ioannez de Armiztayn, y con lo que después las gentes devotas han ayudado, terná de presente como ciento y veynte ducados de renta cada año, cuyo administrador perpetuo es el Regimiento de la dicha villa, y esta renta se cobra y distribuye por mano de un mayordomo que el Regimiento pone cada año en los pobres que están señalados, y la quenta y razón de todo ello tiene el dicho Regimiento por menudo en sus libros que para ello tiene de la dicha memoria”.

Cuando esto se escribió Ignacio de Loyola no había sido aún beatificado. Creo que es la primera vez que se da publicidad a esta noticia.

Existía también una obra pía con 40 ducados de renta. Que dejó Pedro de Gocarenzuri, natural de la villa y que falleció en Sevilla donde hizo testamento, dedicada a limosna de pobres; y para distribución de éstas dejó por patrona a una hermana suya y después a uno de sus sucesores, junto con el Vicario que fuere de Azpeitia y un regidor de la villa, el más antiguo. El Ayuntamiento nada tenía que ver con tal obra pía.

Seguidamente el informe registra la existencia de dos cofradías: la del Santísimo Sacramento y la de la Vera Cruz. La primera era antigua y tenía dos ducados de renta, “y con ser ésta tan pobre, de un año a esta parte se ha fundado otra de la Vera Cruz, que tampoco dispone de renta alguna”. Habiendo tan paco para la principal, no puede dejar de ser cargosa la otra según la disposición de la tierra y no será inconveniente que se reduzcan ambas a la primera.

Finalmente se anota el parecer de reducir hospitales y el modo de hacerlo, pensando en “el diferente y mejor orden que ha habido y hay de presente, así en el gobierno de la casa como en la distribución de las limosnas”. Se nombraría un solo mayordomo de confianza, dándole conveniente y necesaria forma y controlándole a su tiempo. Acumulándose los hospitales y cobrándose lo que había retenido el Rey y poniéndolo en renta, se podría disponer de unos 300 ducados o más., sin contar con la memoria fundada por el Maestro Ignacio para los pobres vergonzantes que quedaría distinta, “y sería causa de excitar la devoción, porque de no ejercitarse estos ministerios como se debe, se extingue la devoción de la caridad, de que resulta mucho daño”. Respecto al lugar se dice que, supuesto que el de Bustinzuri era el mejor y más antiguo y que estaba en angostura y no segregado sino conjunto a los otros, importando mucho “la anchura y libertad”, podría venderse y edificarse uno nuevo, cuyo punto mejor sería entre la villa y la ermita de la Magdalena, “a un tiro de piedra más e menos”, apropiado para casos de peste, al costado de Jauribar, donde había disposición para ello, imitando la forma de otro hospital que existía en Mondragón. El edificarlo a propósito, traería ventajas y serviría “para excitar la devoción del tiempo de las estaciones y ampliarse las limosnas”.

Creo que se refiere a la Memoria fundada por Iñigo de Loyola el párrafo siguiente, de no poco interés: “Iten, me parece que en la distribución de unos ciento y veinte ducados de renta que (además de lo que dichos hospitales tienen) se distribuyen entre pobres de dicha villa, hay mala orden, habiendo sido la intención de los fundadores de esa memoria se hiciese entre los pobres envergonzantes de la villa y su jurisdicción, sin nombrar, descubrir ni declararlos, los señalan y nombran y éstos van a pedir la limosna a casa del distribuidor que la villa nombra públicamente, de manera que éstos no son ni se pueden llamar envergonzantes. Y así se habría de distribuir dicha renta entre gente que ha venido a menos y “por vergüenza no osa pedir limosna y padece”. En esta ocasión el término envergonzante cobra todo su sentido preciso. Este acuerdo aparece firmado por los regidores Vicente de Eguibar y Juan de Uranga, así como por Martín de Elcano, el 19 de febrero de 1587.

Villareal de Urrechu

El 13 de noviembre de 1586 llegaba Elcano a esta villa. Su alcalde Ipeñarrieta llamó a la plaza principal a los regidores Juan Echeverría, Pedro de Zalterain, Juan Martínez de Barrena, Jacobe de Ondarza, Nicolás de Guerra, Gregorio Zaldio y otros. Fueron comisionados para acompañar a Elcano, Ipeñarrieta y Echeverría.

En la villa solamente existía un Hospital, de cuya fundación no había memoria y su patrono era el Regimiento de la villa. Una hospitalera acogía a pobres y peregrinos. El Hospital no poseía bienes ni renta alguna. La villa empleaba unos 50 ducados de renta en sustentar a pobres vergonzantes de ella. A veces aparecía algún pobre extranjero enfermo, que era igualmente socorrido. No existía cofradía alguna.

La visita a ojos vista registró una casa buena con dormitorios para pobres “bien compuesto”, con muchas camas y su capilla con la advocación de San Martín. Estaba a la entrada de la villa. Elcano concluye su dictamen diciendo que hay un hospital y que se rige bien.

Alegría

El 14 de noviembre se reunía en la plaza de Alegría el cuerpo de alcaldes de Alería, Cristóbal de Altolaguirre de Aramburu, alcalde de los siete concejos de la dicha alcaldía, que comprendía Gaviria, Ichaso, Ezquioga, Zumárraga, Lazcano y Olaberría. Se juntaron en consejo abierto en la plaza, según costumbre, los regidores Domingo de Garín, Pedro López de Alegría, Pedro de Anchieta, Juanes de Olabarrieta; y Pedro de Gorrostarazu, Domingo de Echaburu, Juan de Aramburu, Domingo de Irazabal, Juanes de Gotilla y Juanes de Madariaga.

El resultado de la investigación fue del todo negativo: No había hospital ni cofradía alguna. La hospitalidad ejercida era la de que las buenas gentes daban limosna al pobre y peregrino e iban a dormir a casa de particulares que de voluntad les ofrecían cama.

Segura

El mismo día llegó la visita a Segura, donde se reunieron en la casa concejil el alcalde Lic. Ugarte, el regidor Juan de Arrizabalaga, el síndico Juan Pérez de Lazcano, y los diputados Nicolás de Lazcaguren, Andrés de Aranzaeta, Pedro de Lazcaguren, Juan López de Arrue y Juan Martín Barrena. Nicolás de Lazcaguren y López de Arrue fueron nombrados para asistir a Elcano. La información recabada es amplia y detallada. Había en la

villa dos Hospitales: Uno dentro de la villa, de San Juan Bautista, “donde acuden y se recogen muchos pobres mendigos, así naturales como extranjeros de muchas naciones que van en romería al señor Santiago y se les da lumbre, sidra y buenas camas”. El consejo era patrono de este Hospital, quien de ordinario nombraba por hospitalero “un hombre honrado con su mujer, y junto con ellos tres o cuatro mujeres pobres que se recogen a servir la casa y pobres de ella por la devoción y a acabar sus días en servicio de Nuestro Señor, y porque se le da lo dicho y lo demás que trae la casa”.

Este Hospital poseía dos caseríos, que se los dejaron con cargo a sendos aniversarios que se cumplían sin faltar. Uno de estos caseríos de ninguna manera se podía vender o enajenar. En uno de estos caseríos se hallaban manzanales; con ellos y las manzanas que se daban de limosna los vecinos, se hacía la sidra. En ambos caseríos existían ovejas. Su capital puesto a censo, daba 27 ducados de renta anuales. Con ella, el producto de los caseríos y las limosnas se sustentaba el Hospital. Tenía que recibir en tercios hasta 900 ducados por la venta de uno de los caseríos que se había hecho hacía dos años y habrían de ponerse a censo. Tenía además el Hospital una docena de cabezas de vaca y por ello algunos años también cecina. El concejo nombraba un mayordomo cada año, que solía pedir limosna con un bacín, y había de tener cuidado de las pertenencias del Hospital y dar buena acogida a los pobres.

El otro Hospital estaba situado fuera de la villa, pero cerca. Era el de Santa María Magdalena. Nada se sabía de su fundación por antigua, su razón de ser era la atención a los tocados del mal de San Lázaro. Se recogían en él para acabar sus días en el servicio. El Concejo era patrono del mismo y nombraba un hombre y una mujer para su gobierno. Acogía a unos 8 ó 10 personas de mucha edad. Servían al Hospital dos mozas y un mozo con una cabalgadura, encargado de acarrear la leña y otras cosas de servicio del Hospital. Tenía muy cerca un molino y en derredor muchos manzanales para hacer sidra de casa, y un buen pedazo de castañal y monte para leña. Poseía además una casería con docena y media o dos docenas de vacas, que le proporcionaban además cecina. Gozaba de una renta anual de 90 ducados anuales a censo y 700 más de la renta de case-rías y haciendas vendidas con permiso del obispo para colocar el dinero obtenido a censo. Muchas de estas haciendas procedían de legados de personas que por su devoción habían ido a acabar sus días en servicio de Nuestro Señor y del Hospital. Los que iban al Hospital de ordinario llevaban algo, más o menos. A los acogidos se les daba buen tratamiento, eran curados de sus enfermedades. El Hospital gozaba de buen edificio y estaba cerca de una ermita con cinco altares y ornamentos, que cumplía con el cargo de dos Misas semanales a cuenta de un capellán que nombraba el Concejo.

En la jurisdicción de Segura había otros dos Hospitales. Uno en CEGAMA, al pie de San Adrián, sin renta. Los dueños de una casa particular llamada Ayamarre donaron una casa con camas para acoger a pobres peregrinos que iban al señor Santiago y a otros lugares píos. Se sustentaba con limosnas. El otro estaba situado en el valle de LEGAZPIA, sin renta. Daba cama a los pobres recogidos.

En Segura existían tres cofradías: la de la Santísima Trinidad, la de Santa Lucía y la de San Sebastián. No tenían bienes ni renta alguna. Ofrecían sufragios por los cofrades que morían. El mayordomo del Hospital lo era también de las cofradías y sin salario servía con mucho cuidado y voluntad sus funciones. El parecer de los regidores era que no convenía unir los Hospitales, sino dejarlos como estaban.

La visita ocular de Elcano anota algunos detalles: El primer Hospital estaba junto a la parroquia con una capilla con reja. Su casa era muy buena y ancha con muchas camas, nuevas o gastadas, y con bodega y lagares. El segundo, cercado a la villa y pegante a la ermita de la Magdalena, disponía de una casa muy grande con muchos aposentos, cámaras y camas. Se había recogido a él un pobre. Una freila con sus criadas gobernaba el Hospital. Había en él una mesa larga, fijada a manera de refectorio, “do comen los pobres, son bien tratados y servidos”, y la villa tenía mucho cuidado de ellos. Elcano vio además los libros de cuentas del mayordomo, lo que también hacía el obispo cuando venía de visita pastoral. El parecer de Elcano es que no había necesidad de reducir los dos hospitales de Segura a uno, porque ambos se regían bien y con cuidado y sin costo de mayordomos.

Villafranca

El 16 de noviembre eran convocados los regidores de la Villa con su alcalde Felipe de Arza al frente. Comparecieron los regidores Juan López de Aranomendia y Juanes de Isasaga, mas Pedro García de Albisua, Pedro López de Arza, Gregorio de Isasaga, Lorenzo de Lazcaibar Balda, Juan López de Lazcaibar Balda, Blasio de Abaria, Gregorio Mendiola, Andrés de Maiz, Juan de Aramendi, Domingo Iturmendi, Bartolomé de Beitia. Aranomendia y Juanes de Isasaga fueron los comisionados para asistir a Elcano.

Dentro de la villa existía un hospital sin advocación alguna por no tener capilla. Acudían a él muchos pobres mendigos, así de la villa como “extranjeros de diversas naciones”, y peregrinos de Santiago o de otras partes. Se les daba lumbre, luz y cama buena. Lo atendían un hospitalero con su mujer y una criada. El hospital disponía de una cabalgadura para aca-

rrrear leña de cualquier monte de la villa, ya que no tenía propio. Nada se sabía de la fundación del hospital. El Consejo con el Vicario de la villa eran sus patronos. Ellos nombraban el hospitalero y el mayordomo, que cobraba las rentas y cuidaba de la atención a los pobres. Gozaba de 40 ducados de renta, producto de un censo establecido hacía ocho años a raíz de la venta, con licencia del Obispo, de tierras, manzanales, robledales y castaños propiedad del hospital. El hospital tenía una huerta y un sembradío pequeño que rentaban 13 ducados al año. A los pobres que no podían mendigar, se les daba el alimento; y si morían, se les hacía el entierro con el novenario. Si algo sobraba de la renta se ponía a censo. Lo visitaba el Obispo.

En la jurisdicción de Villafranca existían otros Hospitales: Así en ATAUN, al pie del puerto de Cerrenoa, había un hospital fundado por D. Ochoa de Aldaola, Vicario que fue de Segura y beneficiado de Villafranca y Ataun. Tenía tierras, manzanales y castaños. Lo atendían un hombre de bien con su mujer, acogiendo a pobres naturales y extranjeros. Los patronos eran el Vicario y Alcalde de Ataun. Otro hospital se hallaba en BEASAIN sin renta alguna. Los Señores del palacio de Yarza dieron una casa con su huerta y algunas camas, para recoger peregrinos de Santiago, y luego lo sustentaban y reparaban. Igualmente en ISASONDO existía otro hospital fundado, en virtud de gracias y bula papales, por don Antonio de Mendiola y Pedro de Arostegui, ambos antiguos Rectores de Isasondo. Era de la advocación de Nuestra Señora de San Juan de Letrán. D. Antonio falleció en 1550 y D. Pedro en 1582. Este último fundó una capellanía perpetua con 60 ducados de renta. Sus herederos serían patronos perpetuos y cuidarían de que se tuviesen camas cumplidas bien aderezadas y de visitar a los pobres cada noche y de que fuese bien tratados. La intención de los fundadores era que se recogiesen peregrinos que iban a Santiago o a otras romerías, “porque estaba sobre el camino real de reino a reino” y cuando llegasen sin traer comida, se les proporcionaría un pedazo de pan y un cuartillo de sidra y lumbre. Si algún pobre muriese en el hospital, se haría durante el año la ofrenda en la parroquia, consistente en una tarja de pan y se celebraría tres aniversarios, uno en la parroquia de Alzaga y dos en la Isasondo. Los fundadores, enterrados en el hospital, dejaron para la capilla el aderezo de altar necesario: un cáliz, cruz, aras, misales. La renta del capellán era de 60 ducados, provenientes de censos. El hospital poseía una casa en Alzaga, arrendada por 17 ducados y un puerco, y otra casa en Isasondo, que rentaba 2 ducados; además, muchas piezas de pan llevar, castaños, robles, manzanales, de los que gozaban los patronos, excepto de los 60 ducados de renta. La patrona en aquel momento era María López de Berastegui, mujer de Juan de Plaza, escribano de número de Villafranca. Vivían en el hospital y tenían otras casas y un solar.

La decisión de Elcano fue reducir los de Beasain e Isasondo al de Villafranca, vendiendo sus propiedades. Los patronos gozaban de la hacienda, pero no cumplían su deber. El de Beasain se hallaba en despoblado y a él se acogían “vagabundos so color de pobres y hacían muchas insolencias, juegos y otras fealdades”. Algo de ello había en el de Ataun, mas en menor grado. Estaba lejos de Villafranca, por lo que el Justicia no podía visitarlo ni reformarlo.

La visita ocular de Elcano del hospital de Villafranca arrojó el siguiente resultado: el edificio del hospital, situado enfrente de la iglesia, era malo y necesitaba mejorar los aposentos diferenciados y a propósito. El de Beasain se encontraba en camino público entre Segura y Villafranca, El de Isasondo, en camino público y a media legua de Villafranca, tenía muy buen edificio con muchos y buenos aposentos y capilla dentro.

Tolosa

El 20 de noviembre tenía lugar la información sobre los hospitales Lo que he podido deducir de una hoja muy deteriorada y con rotos, es que el alcalde de Tolosa era Juanes de Iriarte. Entre los convocados sólo pude leer los nombres de Domingo de Ygor, fiel, Joanes de Arteaga, Pedro de Zubezu, Antonio de Iturri, regidores. Los comisionados fueron Ygor y Zubezu.

Del primero de los hospitales existentes se dice que nada se sabía de sus fundadores. Patrona era la villa que nombraba cada año mayordomo entre uno de sus principales vecinos, cuya misión era cobrar rentas y proveer a la atención a los pobres “que son muchos por ser la dicha villa muy pasajera”. La cifra de la renta figuraba en uno de los rotos del manuscrito. Parte de su hacienda se vendió por infructuosa, con licencia del Ordinario, y su renta se aplicó al hospital “por el mucho concurso de pobres que en él se acogen... y por no haber en la Magdalena enfermos del mal de S. Lázaro, si no es a temporadas”. Se le tomaban cuentas cada año así como en la visita pastoral del obispo. El otro hospital, extra muros, era el de la Magdalena para los enfermos del mal de S. Lázaro. Tenía una casería llamada Ferradategui, que se vendió por 300 ducados con licencia del Ordinario y se pusieron a renta. No había en el momento ningún enfermo de dicho mal. Su renta de 100 ducados era para el hospital de la villa. No constaban sus cargas y obligaciones fuera de acoger a los pobres que a él acudían, “aunque de muchos años a esta parte no acuden tocados de dicho mal”.

La información será más amplia que lo usual en punto a cofradías. Se registran en Tolosa cinco: La de la *Vera Cruz*. El Jueves santo salía en pro-

cesión penitencial desde el Hospital. Recogía limosnas y por cada difunto de la cofradía se decían tres Misas cantadas y otra cantada cada mes por todos los cofrades vivos y difuntos y acompañaban con velas encendidas y su estandarte de la Vera Cruz y campanillas y con mucha devoción a los muertos en su entierro en la iglesia. Fue fundada por la villa y confirmada por el Papa. Tenía un mayordomo. La cofradía llamada de la *Misericordia*, era de Nuestra Señora de (roto), decía Misas por cada cofrade difunto. La limosna era de medio real por varón y 12 maravedis por mujer, no se precisa si era al tiempo del ingreso o contribución anual. Era muy antigua y en ella entraban muchas gentes de fuera de Tolosa. Celebraban una comida anual en que cada uno pagaba lo que comía. Se tomaban cuenta al mayordomo. A estas dos siguen las cofradías de *Santisteban*, *San Blas* y *Santa Lucía*, vinculadas a las ermitas o basílicas de tal advocación, en las cuales se decía una Misa semanal. Por los cofrades muertos se celebraba una Misa cantada en la parroquia y había dos mayordomos en cada una de ellas. Ninguna de las cinco cofradías enumeradas gozaba de rentas, y sólo se sostenían por limosnas.

Dentro de la jurisdicción de Tolosa se comprendían otros cinco hospitales: El de BERASTEGUI, fundado por D. Martín de Echenagusia, Rector que fue de Berastegui. Gozaba de una casa con cuatro camas y huerta, con 16 ducados de renta. Estaba recién fundado y los albaceas del fundador administraban y nombraban mayordomo. El de LIZARZA, fundado por D. Domingo Ibarrondo, antiguo Rector de su parroquia. Disponía de buena casa y tenía como derechos de vecindad dos tierras de sembradío, una huerta y 6 ducados de renta. El de ALEGRIA. Nada se sabía de su fundación. La villa era su patrona. Gozaba de buena casa con una huerta. un pedazo de manzanal y otro de castañal. En dos piezas de manzanales viejos la villa plantaba castaños. Tenía un mayordomo. El cuarto hospital era el de ALBISTUR. Gozaba de una casa a manera de hospital que dejó su fundadora. Nada se sabía de sus cargas y renta. Finalmente el de ANDOAIN. Nada se sabía de su fundación ni de renta. En la parroquia se recogían limosnas para los pobres acogidos.

Algunas cosas escapan a la lectura entera y de modo parcial puede leerse: respecto a Berastegui “una casa llamada de San Sebastián”. De Albistur, tras un roto, se lee ...“ina, a quien tienen por su abogada. ¿Será Santa Marina? No tenía renta alguna y el mayordomo no llevaba salario.

La visita ocular de Elcano parece referirse al hospital de Tolosa, con “casa ancha de buenos aposentos, proveída de camas, faltosas de cobertores. Tenía libro de cuenta y razón, era visitado por el obispo. El de la Magdalena, junto a la ermita de tal advocación, estaba algo lejos de la villa a causa

de la “contagion”, en casa vieja y rota de mala manera. La resolución de Elcano respecto a las cofradías era que se redujesen todas a la de la Vera Cruz y Nuestra Señora de Izaskun, “que es la de la Misericordia”, y en la cofradía así subsistente se digan Misas y demás efectos que se suelen hacer, “en particular de S. Esteban, Santa Lucía”, y se excusen las comidas de las dichas tres [cofradías] que se dan en la iglesia de Yurre, S. Esteban y Santa Lucía y el mayordomo cobre sus limosnas. Acerca de los hospitales, decide respetar los dos hospitales de Tolosa, aun reconociendo que de muchos años atrás no había traza del mal de San Lázaro en la Provincia, pues aunque en los hospitales de Rentería y Oyarzun estaban acogidos algunos, no eran por padecer esta enfermedad, sino otras. También acepta que subsistan los de Berastegui, Lizarza, Alegría, Andoain y Albistur, pues sus mayordomos no llevaban salarios, si bien añade que tratará más adelante del de Andoain.

Villabona

Extrañamente al tiempo de la visita de Elcano, 20 y 21 de noviembre, estaban ausentes todos los regidores y el visitador hubo de conformarse con interrogar a los vecinos. Le mostraron como hospital una casa que se encontraba en la calle de la villa que hacía pocos años compró el Ayuntamiento para hospital. No tenía renta. Se hicieron algunas camas y el tal hospital se sustentaba de las limosnas de las buenas gentes. Elcano pudo comprobar en su visita ocular que se trataba de una casa de tablas y madera, faltosa de aposentos y muy pobre. ¿Acaso se deberá a esto la ausencia de todos los regidores?

Hernani

El 21 de noviembre llegaba a esta villa el visitador Elcano. El alcalde Juan López de Elduayen convocó a los regidores. Fueron elegidos para atender a Elcano Juan Martín Ayerdi de la Torre, regidor, y Gabriel Izaguirre. En Hernani había un hospital, fundado no se sabe cuándo y cuyo patrono era la Villa. Estaba destinado a acoger a pobres, naturales y extranjeros, a los que se les proveía de cama, luz y lumbre. Disfrutaba de 97 reales de renta a censo y otros 66 de tierras y mimbrales, mas un ducado de otras tierras yermas y monte. Por todo 16 ducados. El Regimiento nombraba un mayordomo entre los principales vecinos, quien cobraba las rentas y estaba sujeto a la visita del Ordinario y sin llevar salario alguno. Se dice que en la Villa había algunas cofradías, sin precisar, en la parroquia y en algunas ermitas, sin renta alguna y sus gastos sostenidos por limosnas de los cofrades.

La visita ocular de Elcano sitúa el hospital entre la villa y el monasterio de Agustinas, en buen sitio y lugar. A la puerta del mismo había un altar y capilla de la Bienaventurada María Magdalena, cerrado con verja. Tenía 10 camas. La casa era muy vieja y mal aderezada y no tenía libro de cuentas y sí necesidad de repararse..

Usúrbil

El 23 de noviembre llegaba Elcano a la villa. Sólo puede leerse que fueron nombrados comisionados Juan de Unza y Domingo de Aranguren. Existía un hospital, cuya fundación se ignoraba y su patronato correspondía a la villa. Acogía a pobres mendigos y romeros, proporcionándoles cama, luz y fuego. Un mayordomo al año y sin salario se ocupaba del mismo. Poseía (roto) piezas de tierra...yugada y media...renta...trigo, mijo y otras ceveras que siembran”. Estaba sujeto a la visita del Ordinario. El hospital estaba junto a la villa, con razonable edificio y en buen puesto.

Asteasu

El 24 de noviembre acompañaron a Elcano Joanes de Reizul (¿) y el regidor Domingo de Ibeaga. Existía un hospital, sin bienes ni renta y sin memoria de sus fundadores. La Villa era patrona y nombraba un mayordomo anual, quien recogía las limosnas y mandas. El hospital poseía pocas camas, su edificio estaba a medio hacer con 100 ducados, no poseía libro de cuentas, “agora andan por comprar”. En la visita ocular comprobó que la casa era buena, aunque a medio acabar. Dentro de edificio había una capilla del señor Santiago”. Tenía pocas camas y no buenas.

Aya

Sorprendentemente amplia resulta la información recabada en Aya. Acompañaron a Elcano el alcalde Martín de Jonsansoro (?) y Pedro de Echave (Hechave). El hospital de Aya había sido fundado por el clérigo de Misa, mayor en días, Juan de Aguirre, vecino de la tierra hacía unos 40 años. En su testamento constaba la dotación del mismo. En la casa de Aguirre y el 26 de noviembre Elcano pidió se le mostrase el testamento y codicilo, dispuestos ante el escribano Juan López de Iribar, del que copió las cláusulas pertinentes y cargos. Tras la profesión de fe acostumbrada, Aguirre encomendaba su cuerpo a la iglesia parroquial del señor Santisteban de Aya en las gradas donde se suelen enterrar otros clérigos de Aya. Cumplido el enterrorio, tercero y noveno día, cabos de año y otros aniversarios acostumbrados a hacer, pasa a fundar un aniversario continuo el

viernes posterior a la Ascensión por sus antecesores sepultados en la huesa y sepultura de los Aguirre, otro el viernes posterior al Corpus Christi por todas las ánimas y en descargo de ellas, son la carga de destinar a los pobres fanega y media de pan; y un tercero en cargo de muchas ánimas y descargo de ellas el día del señor San Marcos.

En zona deteriorada del manuscrito acierto a leer “casa de hospital que tengo edificada...a Dios N.S. por descargo de mi conciencia y de mis antepasados...árboles...no impidan entrada y salida del ganado de casa Aguirre...plantados por mí mismo así, cabo entre el camino...y entre el roble del señor de Zarauz según que está amojonado justamente con los robles que están plantados en Beacola y hasta la peña de Beacelayeta. Dejo al hospital dos casas de Gorburu con cierta posesión de tierra que tengo en el término de Iturcheta para que se aproveche della en la mitad del ganado que tengo a medias con Mariacho de Legarola con más de cinco ducados y medio de oro”. Mando casa de Presalde con la mitad del ganado y que el casero de Presalde San Juan de Aramburu le debe tres ducados de oro para pagar la deuda de Domingo de...Mandó que la casa de Licasarri pagase diez ducados a María Joango de Licasarri. Dejaba igualmente al hospital la casa de Locate con el ganado que tenía a medias con Juan de Olascoaga y su mujer, quienes le debían cuatro ducados de oro de renta pagadera por Todos los Santos, y atrasos de cuatro años a 6 ducados, más 13 ducados de oro por el ganado. Disponía finalmente que el gobierno del hospital se hiciese de por vida por persona que se hallaba en él, a saber su prima María de Echave y a falta de ella por persona buena y limpia que nombrarían sus cabezaleros. De dos rocines que tenía, uno se vendió para sus necesidades y el otro sería destinado al hospital para acarreo de leña. Donaba al hospital un robledal que tenía debajo de Lormandia (¿), y con la venta de dos novillos se atenderá a los aniversarios fundados. Figuran como ejecutores del testamento su sobrino D. Juan de Aguirre, Juan de Arizmendi, Juan de Iruretagoyena y Juan de Legarda.

Entre las disposiciones que siguen anotamos: “y encargo al señor Juan Ortiz de Zarauz mi señor, a su hijo Pero Ortiz y al señor don Ortuño, como hasta agora me han hecho muchas mercedes, no quieran consentir ninguna vileza ni bajeza en la dicha casa hospital ni sobre ella, caso que alguna persona o personas....amparar y guardar entera.

Además, suplicaba al señor del monasterio de Sasiola y a la casa y convento, por la mucha caridad que siempre le habían mostrado, tuviesen por suyo el hospital, al que nombraba heredero universal... “yo hice y edifiqué y está cerca de la dicha casa de Aguirreburu do al presente estoy enfermo en cama”. Figuran como testigos un Echaniz, zapatero y un Machín... Legarola. Añade que si la iglesia no tuviera a bien cumplir

con los aniversarios, en tal caso se daría el dinero correspondiente a los pobres circumvecinos. Añade igualmente que la casa Aguirre daría anualmente al hospital seis cestas de manzanas. Aparecen indescifrables otras cosas... “tres cabezas de ganado vacuno, compradas a Esteban de Ostalaburu”... “caserías”...

El 26 de noviembre del mismo año se registra que los testamentarios no quisieron aceptar su cargo y cedieron el patronato a Aya en 1569 ante el escribano Miguel Gz. De Segurola. Por ello Aya nombraba mayordomo que se encargase de rentas y cuenta y el hospital estaba sometido a la visita pastoral del obispo. Se registran igualmente algunas ventas de los bienes del hospital especificadas: las casas y caserías de Alzate y Sarri se vendieron por 260 ducados que se pusieron a censo de veinte mil maravedis el millar. Fue el 12 de diciembre de 1570. Dos casas de Goiburu se vendieron a Juan de Aramburu en 200 ducados, puestos a censo de veinte mil el millar, que reportaban 13 ducados al año— La venta se hizo ante el notario Gonzalez de Segurola el 12 de agosto de 1570. Se vendió igualmente el edificio de la casa de Goiburu por 64 ducados a Juan de Gorostiola, sobre lo que hubo diferencias más tarde concertadas. Y se vendieron también los ganados.

La visita ocular del hospital tuvo lugar el 27 de noviembre. El edificio, cercano a la iglesia, era bueno. La casa principal estaba maltratada y entonces mismo se le hacía un añadido: en un gran espacio se hallaban algunos aposentos altos y bajos con algunas cámaras y uno de ellos con dos camas para los frailes franciscos cuando pasasen por Aya. Tenía 20 camas, algo maltratadas y había algún descuido y poco orden y concierto en la asistencia a los pobres y “casi lo mejor del hospital estaba ocupado por mujeres naturales de la propia tierra que vivían en los aposentos” y con poco cuidado del acogimiento de pobres, y por ello era preciso aplicar remedios al hospital. En Aya no había ninguna cofradía.

Orio

Los pasajes del documento dedicados a Orio están muy deteriorados. Entre los regidores figuran Juan Beltrán de Segura, Miguel de Urra, Paulo de Iturriaga, Juan de... y Domingo de Miranda. Este y Juan de Arranibar fueron los comisionados. Existía un hospital para pobres y peregrinos, asistido por una hospitalera,. No poseía hacienda alguna. Tenía 70 ducados a censo y 5 ducados de renta al año. Existía una cofradía, sin advocación alguna, sostenida por las limosnas que se recogían en la iglesia. El Concejo nombraba un mayordomo anual entre los principales de la villa. La visita ocular registró un razonable edificio situado en buena parte y servicio razonable, con capilla cerrada por reja. Tenía 19 camas.

Guetaria

Juan de Villafranca era el alcalde ordinario de la villa, y regidores Juanes de Albizu menor y Domingo de Campos. En Guetaria hubo dos hospitales, fundados por la villa: el de San Lázaro y el de San Sebastián. Hacía ocho años que el de San Lázaro cayó al mar. El otro no tenía renta, poseía algunas tierras germadas que, con licencia del Ordinario se vendieron, poniendo su producto a renta. Existía la cofradía de la Vera Cruz con sus Constituciones y Ordenanzas. Salía en solemne procesión el Jueves santo, unos disciplinándose y otros alumbrando con velas. Con las limosnas de los cofrades hacía decir Misas. El mayordomo del hospital y de la cofradía no llevaba salario alguno. Ambos estaban sometidos a la visita pastoral del obispo. La visita ocular registra la presencia del hospital junto a la ermita de San Sebastián. En sus libros de cuenta constaba una renta de diez mil maravedis al año. Elcano dictamina que es malo el edificio y sus aposentos, y que convenía se le diese traza de hospital porque tenía con qué poderlo hacer.

Zumaya

A convocatoria del alcalde aparecen Pedro de Artega, ...de Aranza...Juan de Sagarzurieta, el Vicario Martín de Arteaga, y el clérigo beneficiado Bachiller Helorriaga. En Zumaya existían dos hospitales y una cofradía. Uno de los hospitales estaba dentro de la villa junto a la iglesia. En él se recogían pobres envergonzantes naturales de la villa. Entonces mismo vivían en él dos personas: una mujer y hombre ciego del todo. Subsistía con limosnas. Dos buenas mujeres seroras lo servían, viviendo en el mismo hospital. El otro estaba fuera de la villa y en su parte alta, pegante a la ermita de Nuestra Señora. Se encargaba de la asistencia a pobres mendigos y peregrinos extranjeros, dándoles cama, lumbre y luz. Los servían las freiras de la ermita, las cuales y las del otro hospital pedían pan por el pueblo los domingos y viernes, y se les daba, aunque en poca cantidad, como remuneración. El primer hospital poseía como bienes un pedazo de manzanal y algo de monte para leña; el otro un manzanal y una huerta. El Concejo era patrón de ambos y nombraba el mayordomo, que recogía mandas testamentarias y otras limosnas y no percibía salario alguno. Su edificio era razonable, y sometido a visita pastoral. La cofradía era la del Santísimo Sacramento, fundada pocos años antes, sin renta alguna. La visita halló ambos hospitales bien tratados y regidos, sin renta alguna.

Deva

El 11 de noviembre y ante la visita de Elcano, el alcalde Juan Díaz de Arriola convocaba a los regidores, entre los que fueron comisionados

Juan Pérez de Arriola y Juan de Irarrazabal. El 18 se iniciaba la información. Deva poseía dos hospitales: uno antiguo y otro nuevo. El primero y principal disfrutaba de 3.000 maravedis de juro al año y a perpetuidad para la villa, que le dejó el Dr. Martín de Licona, del Consejo de Su Majestad, y cinco ducados a censo que dejó una viuda. En él se acogían pobres y peregrinos. El otro, nuevo, tenía de 5 a 6 ducados de renta al año a censo. A éste se acogían algunas pobres mujeres ancianas naturales de la villa y su jurisdicción, venidas a extrema necesidad. Ambos tenían algunas tierras y heredades de poco provecho. El Concejo llevaba las cuentas y nombraba un mayordomo. En la jurisdicción de Deva había otros hospitales, como los de ARRONA, ICIAR, MENDARO y SASIOLA, éste último era bueno. Mas “sirven de acoger en ellos gente perdida y de mala vida que, en son de pobres, andan vagando, robando y haciendo otros insultos, por estar alejados y fuera de control por la Justicia.. Usan los tales mendigos de toda libertad, vicio y mala vida de latrocinio, amancebamiento, juego y escándalos”. Cerca estaban los hospitales de Zumaya, Cestona y Motrico que acogían a pobres verdaderos”.

La visita ocular dio por resultado comprobar que el hospital principal estaba fuera del cuerpo de la villa, junto al mar, a tiro de ballesta, y en él todo bien puesto y limpio y aparejado para poderlo ampliar y refirmar. A juicio de Elcano y los regidores, todos debían reducirse al principal.

En punto a cofradías Deva aparece especialmente abundante en ellas. Existían, por este orden, la de Santísimo Sacramento, la de Mareantes con Misa perpetua, la de los juramentos –debe ser la del Nombre de Jesús iniciada en Castilla en la primera mitad del siglo XVI– y la de Rosario, todas ellas sin rentas y sostenidas por limosnas. Existían otras dos cofradías en su jurisdicción, la de Iciar y la de Arrona. “A estas dos acude, cada año una vez, mucha gente de los pueblos circunvecinos en días que para ello tienen destinados, a comer, danzar y hacer, como hacen, muchas cosas dignas de ser prohibidas y vedadas, y después de las comidas y danzas y durante ellas (a que asisten muchos tamboriles y otros instrumentos) suceden ruidos y heridas y otros escándalos”. Consecuentemente se propone su prohibición y el quitar del todo estas cofradías.

Motrico

Era alcalde ordinario de Motrico un Ruiz de Vidazabal. Los regidores comisionados fueron Ochoa Sebastián de Berriatua y San Juan de Larrañaga. En Motrico existían dos hospitales. Uno, dentro de la villa, para pobres y peregrinos extranjeros que acudían a la villa. El otro, de la Magdalena junto a la ermita, cerca de la villa, acudía a los tocados del mal de San Lázaro, naturales de la villa y su jurisdicción, y envergonzantes veni-

dos a extrema necesidad. No había memoria de la fundación de ambos y la villa era patrona de los dos. La obligación del primero era la de ofrecer cama y servicio con luz y lumbre y celebrar una Misa semanal. El primero poseía una buena casa con huerta y cinco ducados de renta sobre la casa llamada Azalbide, más el tributo anual de dos fanegas de trigo de la casa Arreiztu. Además poseía una viña, tres pedazos de manzanales y un monte de robledal donados por particulares. El de la Magdalena poseía casa, huerta, pedazos de manzanales, cuatro pedazos de viña, pedazos de robledales y castaños y cuatro piezas de tierras buenas. Ambos poseía muchas camas y ajuar. El gobierno correspondía al Regimiento, quien nombraba anualmente un mayordomo. La visita comprobó que el hospital primero tenía casa muy buena con muchos aposentos y capilla y una huerta con muchos árboles frutales, naranjas y hortalizas, y el de la Magdalena, a tiro de ballesta de la villa, poseía una casa grande, pero muy vieja. Ambos hospitales estaban sujetos al la jurisdicción episcopal. Elcano se conformó con el parecer de los dos regidores y aconsejó en su informe la reducción de los dos hospitales a uno, el principal, dado que en éste existía aparejo para recibir, si se daba, a alguno tocado del mal de San Lázaro.

En punto a cofradías solamente existían la del Santísimo Sacramento y la de la Vera Cruz, ambas sin bienes y sustentadas con limosnas.

Una anotación pertinente nos recuerda algo obvio, la partición del territorio guipuzcoano entre dos diócesis, las de Pamplona y Calahorra. Por ello anota que todos los hospitales visitados hasta entonces eran del obispado de Pamplona. Los siguientes, en la parte occidental de la Provincia, pertenecían a Calahorra, menos Cestona y Zarauz que pertenecían a la de Pamplona.

Valle de Léniz

El 21 de febrero de 1587, tras dos meses de interrupción, prosiguió la visita de Elcano al Valle Real de Léniz, que comprendía 17 anteiglesias. Concurrieron a la convocatoria del alcalde Pedro de Marulanda, numerosos regidores: Bautista de Aguiriano, Juan Ruiz de Uribe, Lope de Espilla, Domingo de Illaraza, Juan Miguel de Olabe, Andrés Díaz de..., Pedro García de Cilaurren, Martín de Aguiriano, Domingo Lopez de Guerra, Juan de Gorosarri, Juan de Olueta, Martín Pérez de Durana y otros. El Valle de Léniz lo integraban dos pueblos principales, Escoriaza y Arechavaleta, y quince anteiglesias. Existían tres hospitales: en ESCORIAZA, ARECHAVALETA y AOZARAZA, sin bienes, rentas ni cargas especificadas, fuera de acoger a pobres, peregrinos y mendigos, a los que se ofrecía cama, fuego y lumbre. Los gobernaban mayordomos nombrados por los vecinos. El de Escoriaza estaba situado dentro de la villa, junto a una

ermita, con casa pequeña y apretada y con algunas camas. Era pobre y estaba sometido al obispo. El de Arechavaleta estaba en la plaza, “una pobre y triste casa de tabla, con poco o ningún recaudo. Existían algunas cofradías sin nombre, sin renta, y que vivían de limosnas. Elcano optó por no fisionarlos o reducirlos y anota que en el de Escoriaza había alguna orden y cuenta. Los otros dos eran pobres de edificio y renta y sin posibilidades de mejora.

Mondragón

Ante la visita de Elcano el 20 de febrero de 1587, el alcalde Jun de Mendia y Otalora, convocó a la casa concejil a los regidores y vecinos: el Dr. García de Haro y un Celaá, regidores; Rodrigo de Santa María, procurador general, Juan Martínez de Urrupaín y Pedro López de Otalora, depositarios en el año; y los vecinos Martín Ibáñez de Artazubiaga, Pedro de Lori y Juan de Jaureguibarria.

En Mondragón existían dos hospitales el de la Magdalena, fuera de la villa y anejo a la ermita de la Magdalena, del que era patrono el Concejo. Por falta de enfermos del mal de San Lázaro, acogió a dos mujeres pobres de la villa. El segundo, nuevo, de la Concepción, tenía por patrono a Juan Martínez de Urrupaín, vecino de Mondragón, y lo fueron sus padres y abuelos. Poseía un libro de cuentas y otro más se quemó hacía cinco años. Tenía como carga la celebración de 48 Misas. Sus bienes eran cuantiosos: un molino arrendado, que aportaba 12 fanegas de trigo al año; un manzanal detrás de la casa, que producía 50 reales; otro manzanal pequeño, arrendado, que producía un ducado; una heredad con una casilla, arrendada, por 3 ducados; un pedazo de manzanal viejo; un pedazo de monte con robledal que valía unos 100 ducados; un castañal, que aportaba 20 ducados; unas viñas arrendadas que aportaban 24 reales; 13 ducados a censo; y unos 4 ducados de la limosna que anualmente se recogía. El gasto llegaba a los 3.000 maravedis, comprendido en él el pago de las 48 Misas y el del servicio de la serora que servía. La villa era patrona de este hospital y nombraba su mayordomo; de algunos años atrás al regidor más antiguo.

Elcano pudo ver el testamento de Pedro Pérez de Barrutia, arcipreste de la Rioja y beneficiado de la parroquia de San Juan Bautista de Mondragón, hecho ante el escribano Juan Martínez de Salinas el 8 de abril de 1463. Barrutia dejó al hospital dos casas, una de ellas quemada. Su sobrina, Marina de Uriarte, que había servido al hospital 25 años, fue la patrona del hospital. Luego lo sería un hijo del hermano del testador, Juan Pérez de Barrutia. Por una sentencia de Lic. Hernando de Valdolivas, Provisor y Vicario general de Calahorra por el obispo D. Alonso de Castilla, respecto a dar descargo de conciencia de Martín Pérez de Urrupaín y su

mujer María López de Alzate, se daba licencia para hacer un hospital que se llamaría de la Concepción de Nuestra Señora y en él un altar o dos para celebrar Misas: una de Nuestra Señora y otra de Santo Domingo de la Calzada y de San Medel y San Celedón. El nombramiento de administrador correspondía al obispo de Calahorra y su provisor: fue nombrado Ruiz de Otalora, criado del Rey Católico, luego vecinos de la villa, hasta que se quemó. El 26 de junio de 1525 el Lic. Valdeolivas autorizaba la edificación del nuevo hospital, entre el viejo y la casa de los herederos de Juan de Amárita en otra parte del arrabal, respetando el derecho de patronato y administración de los herederos del fundador.

En la década de los treinta testó ante el escribano de Salamanca Juan de Merlo el bachiller Andrés de Urrupaín, “diz que” hermano de Jorge Martínez de Urrupaín, padre del patrono Juan Martínez de Urrupaín. Dejaba al hospital 600 ducados que tenía en poder de Jorge Martínez de Urrupaín, para que con ellos se tratase de pérdidas y ganancias. Disponía que en el nuevo hospital hubiese aposento para frailes y clérigos. Y dejaba además cuatro huertas, tres de ellas arrendadas que producían 29 reales, y dos pedazos de monte, cuyos cortes cada 15 años producían 500 reales y regularmente cada año 4 ducados. El arriendo de la venera llamada de Jaun Perobio producía anualmente 9.350 maravedís. El nuevo hospital tenía 10 camas para pobres y peregrinos, capilla con cáliz, plata y misal, y dos aposentos para frailes y religiosos de paso.

La visita ocular arrojó el siguiente resultado: El de la Magdalena estaba junto a una ermita “muy antigua, de tal advocación que tenía tres altares con su cáliz, plata y demás aderezos. La casa del hospital era muy vieja, hecha de tablas de madera, con malos aposentos. Servía a la ermita y hospital una serora, a la que llamaban la mayordomesa. Vivían en él dos ancianos, naturales de la villa. El otro hospital, llamado de Urrupaín, tenía sendos aposentos para hombres y mujeres y en su parte alta sala con chimeneta y buenos aposentos. Tenía también dos aposentos reservados a los frailes que venían a predicar. El dictamen de Elcano, concorde con el de los regidores, fue que se vendiesen y redujesen los bienes del hospital quemado al de la Magdalena, ya que era antiquísimo y de mucha devoción.

Vergara

El 23 de febrero de 1587 recibía a Elcano el alcalde de Vergara, Anzuola y Oxirondo, D. Antonio de Achotegui y Olaso. Al día siguiente concurrían en la casa concejil el síndico Juan de Olariaga, Domingo de Ucelay, otro Achotegui, Pedro Pérez de Iñurrigarro, Esteban de Lizarriturri, Juan Pérez de Campo, Gregorio de Ochoa, Pedro de Artiz, Andrés Pérez de Laudens.

Vergara tenía un hospital dentro de la villa en edificio de cal y canto con muchos y hermosos aposentos y capilla. Había sido fundado por la Villa y el Abad de Sagastizabal lo había hecho edificar. Tenía como obligación asistir a pobres envergonzantes y hacer decir unas Misas. Entre sus bienes aparecen una casería con sus pertenencias, arrendada y que producía 8 fanegas de trigo. Algún ganado, sostenido a medias, producía 20 ducados. Cinco casas arrendadas dejaban 162 ducados, los suelos de las carnicerías 4 ducados al año, 6 ducados el cepo de la iglesia, sin contar la renta de una tierra y los censos y las limosnas de los fieles en días de honras fúnebres. La Villa nombraba el mayordomo. Se acogían a este hospital 10 o 12 pobres envergonzantes naturales de la villa, a quienes se proporcionaba cama, luz y lumbre. Un mayoral y un mozo para traer leña completaban el servicio. El hospital hacía celebrar al año 16 Misas, unas cantadas y otras rezadas, por Sagastizabal. Si sobraba de sus rentas, se acogían también pobres no naturales de la villa.

La visita ocular dio cuenta del buen edificio y grandes aposentos y de la capilla del hospital. En el de la Magdalena había 20 camas para pobres envergonzantes y para frailes, teatinos y sacerdotes, para peregrinos y pobres mendigos. Estaba cerca de la parroquia y disfrutaba de una fuente buena y abundante.

En ANZUOLA había un hospital fundado por Pero López de Gallaztegui, natural de la villa. Tenía como cargo la acogida de pobres envergonzantes de la villa, aunque en tiempo también acogía a peregrinos, mendigos, frailes y sacerdotes, ofreciéndoles cama, fuego y lumbre. Poseía casa, huerta, manzanales y lagar para hacer sidra, tierras labradas que producían 14 fanegas de trigo. El gobierno pertenecía a los vecinos, que nombraban un mayoral. Los vecinos, que eran patronos del hospital, cobraban las rentas. El hospital estaba frente a la iglesia y poseía buenos aposentos. La decisión de Elcano, conforme con el parecer de los regidores, era que no convenía reducción alguna ni fusión de estos hospitales.

En punto a cofradías, en Vergara existía la del Santísimo Sacramento, la de la Santa Vera Cruz, y la de los mártires San Sebastián y San Roque. En Oxirondo existían la del Santísimo Sacramento, y la San Sebastián y San Roque. En Anzuola, la de la Vera Cruz, la de la Purificación en la ermita de N. Sra. De Urunsun (¿) con la obligación de la comunión anual, y la de S. Meteri o Emeterio, con romería y cierta comida con una res que mataban. En la parroquia de San Juan de Usarraga, en Anzuola, existía también la cofradía de San Sebastián y San Roque con comida anual en la casa del abad o encargado de la parroquia, junto a la iglesia. Ninguna poseía rentas ni tierras. Elcano decidió que se quitasen estas comidas.

La visita ocular del hospital de Vergara arroja datos de interés. A juicio de Elcano, su edificio era el mejor de esta tierra., construido de piedra labrada. Poseía buena capilla y muchos aposentos, cocina y chimenea, una fuente de mucha agua al lado, abundantes camas, todo atendido por un hospitalero con su mujer. Nos sale al paso una noticia inesperada: al tiempo mismo de la visita: “a este tiempo estaban dos hermanos de Ihesus predicando y enseñando la doctrina”. Se trata sin duda alguna de dos miembros de la Compañía de Jesús.

Elgueta

Casi nada puede leerse sobre la visita a Elgueta, dado el deterioro del folio. Elcano llegó el 26 de febrero de 1587. Entre los convocados figuran el teniente de alcalde Juan Ochoa de Berro Olaegui, un Maiztegui y un Juan García de Marquina. Había un hospital en buena orden. Nada más he podido averiguar de este folio maltratado.

Eibar

Convocados los regidores ante las puertas de la parroquia de San Andrés el 26 de febrero comparecieron, entre otros, Andrés de Laxalde, Domingo de Ibarra, Cristóbal de Ibarra y Juan García de Ur... Había en la villa un hospital, de la que era patrona, destinado a la acogida de pobres, mendigos y peregrinos, ofreciéndoles cama y fuego. Como bienes, poseía montes desmochaderos de robles, que eran de algún provecho para la leña, manzanales, tierras y huerta. Su renta ascendía a 50 ducados por obra de Pedro de Ibarra y su mujer Ana de Unzueta, difuntos, y de Pedro de Orbea. Tenía 24 camas. 35 ducados eran para sustento y soldada de la hospitalera y de su criado. Tenía otra casa pegante, dada por doña Catalina de Cutuneguieta. El Consejo nombraba uno o dos mayordomos y la hospitalera. Ellos cobraban las rentas y cuidaban de renovar las camas, comprar pluma y lienzos para las sábanas y cobertores. Estaba sometido a la visita del obispo. El edificio era bueno y tenía bien puestas las manos con distinción de aposentos para hombres y mujeres, aunque no tan bien como sería necesario. La causa era el Ayuntamiento, que ocupaba los altos del hospital para casa concejil, si bien podía disponer para eso de la casa pegante.

Existían muchas cofradías que hacían decir muchas Misas, pero no cumplían con la voluntad y Ordenanzas fundacionales. Existían abusos y riñas con motivo de las comidas anuales. Ninguna poseía rentas y vivían de las limosnas. Según los regidores el remedio era suprimir las tales comidas y reducir los hermanos cofrades de las mismas a la cofradía del Santísimo

Sacramento, atento que las demás eran emanadas de ésta. No había lugar la reducción de hospitales, pues solamente había uno.

Por la visita ocular sabemos que el hospital se hallaba detrás de la parroquia en edificio razonable, pero cual convenía para la buena hospitalidad. Sobre su buen gobierno, Elcano se conformó con el parecer de los regidores.

Placencia

El 27 de febrero llegaba Elcano a Placencia. Su alcalde era Martín Martínez de Arechaga. Aparecen como vecinos Juan Ochoa Aguirre y Juan de Vidania Loyola. En la villa había un hospital, del que era patrona la villa. Acogía a pobres, mendigos y peregrinos en sus 16 camas con su ajuar y separación de dormitorios de hombres y mujeres. Poseía 50 castaños, sin el suelo, de escaso provecho, y algunos pedazos de robledal para aprovechamiento de leña. Gobernaba el hospital un mayordomo, nombrado anualmente por el Consejo. El hospital vivía de las limosnas recogidas en los bacines en la parroquia. Existían en la villa tres cofradías, la de la Vera Cruz, la del Rosario y la del Nombre de Jesús, todas sin renta ni bienes. La visita ocular confirmó que el edificio era razonable y bien provisto de camas, pero Elcano estimó necesario hacer una puerta de entrada en el departamento de mujeres distinta de la de los hombres.

Elgoibar

En la casa concejil se reunían con Elcano el 28 de febrero el alcalde Juan de Carquizano, Domingo y Juan García de Arriola. En la jurisdicción de Elgoibar había cuatro hospitales. Uno en el arrabal de la villa, de fundación desconocida, pero siempre de patronato de la villa. Acogía a pobres y peregrinos, ofreciéndoles cama, fuego y lumbre. Poseía una huerta, un manzanal y un pedazo de monte jaral. Disponía de 28 ducados de renta al año de censos de 14 al millar. Tenía 12 camas con su aderezo, vástago y ajuar. El Regimiento nombraba mayordomo, a quien pedía cuenta. Asistían al hospital un hospitalero con su mujer. Estaba sometido a la visita episcopal. El segundo hospital estaba al cabo del dicho arrabal junto a la ermita de la Magdalena, dedicado a los enfermos del mal de San Lázaro. Su patrono era el Ayuntamiento. Desde hacía algunos años no había enfermo alguno de este mal, ni por consiguiente hospitalidad alguna. El tercero era el hospital de ARRIAGA, a un cuarto de legua y sobre camino público y real. Su patrono eran los dueños de la casa Carquizano. A este hospital se acogían muchos vagabundos so color de pobres. El cuarto se encontraba en

ALZOLA, a media legua de Elgoibar. Su patrón era Juan de Lastur. Estos tres últimos hospitales no gozaban de renta alguna.

Aún hubo proyecto de otro hospital. Juan de Ibarra, capitán de Su Majestad, ya difunto, vecino de Elgoibar y Motrico, mandó fundar otro hospital al que dejaba 40 ducados al año. Había muerto hacía 23 y no se había cumplido su voluntad según constaba en su testamento en poder de Martín de Arreguía. Elcano quiso ver este testamento. A pesar de los usuales rotos del manuscrito acierto a leer: “Sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo Juan de Ibarra, capitán de Su Majestad, vecino de la villa de Motrico y Elgoibar”, en Madrid “enfermo de cuerpo e sano de la voluntad y en mi buen seso, juicio y entender y cumplida memoria natural que Dios N.S. tuvo por bien de me dar e creyendo como creo en la Santísima Trinidad, ante el temor de la muerte y queriendo poner mi ánima libre e llana para la salvación, “yo heredé a Domingo Abad de (*roto*)... mendi unas casas de Ubitarte con huerta”. Deseaba se edificase en ella un hospital para pobres al que se había de aplicar un manzanal y comprar 40 ducados a censo para adquirir camas, ropa y aderezo. Tales bienes estaban incorporados en su mayorazgo y quería que se sacasen de él. Dejaba por patrón a su heredero que era o fuese. Nombraba heredero a hijo o hija que tuviese su mujer doña María de Berriatua “al presente preñada”; y si no viviese, a Josepe de Ibarra, mi hijo natural. El testamento estaba hecho en Madrid el 28 de mayo de 1563. Se obtuvo un certificado del mismo el 28 de febrero de 1587 del escribano Arreguía. Al parecer de los acompañantes, se debían de reducir todos los hospitales a uno en Urbitarte, comprando su huerta pegante y vendiendo la casa del hospital viejo a los herederos de Ibarra. Se debía suprimir toda acogida de pobres en el de Arriaga, pues so color de tales se acogían a él “muchos bellacos e vagabundos y usaban de amancebamientos y otros vicios e insolencias” por estar este hospital en despoblado donde no hay justicia ni temor de hombres.

Las cofradías de Elgoibar eran las siguientes: Santa Vera Cruz, las de las ermitas de San Pedro, S. Llorente y S. Vicente, la del hospital de Arriaga y la de N. Sra. de Azpilcoeta, todas sin renta, y con Misa anual seguida de colación o refección para la que cada cofrade pagaba un real y si algo sobraba se destinaba a Misas. Si no se hiciese esta colación o comida, se dejaría de decir la Misa anual. Por ello era mejor no hacer novedad, si no es en el caso de la Vera Cruz, cuya comida el 3 de mayo se podría suprimir por ser superflua.

La visita ocular, hecha el 1 de marzo, comprobó que el hospital de la villa estaba en casa pequeña y de tabla y madera vieja y con ruines apuestos y se inclinó a que se hiciese en Urbitarte, que esta cerca y en buen sitio. El proyectado hospital iba a ir en el mejor sitio de todos, pero estaba por hacer y hasta por imponer su renta.

Cestona

Concluida la visita a la zona guipuzcoana que dependía del obispado de Calahorra, volvió nuevamente Elcano a la que dependía de Pamplona, comenzando por Cestona, donde comparecen el teniente de alcalde Pedro de Zubizarreta y un Domingo de Garraza. En el arrabal de Cestona existía un hospital, del que era patrona la villa, y otro en AIZARNA, fundado por el señor de la casa de Alzolarás, uno y otro para acoger pobres y peregrinos. El de Cestona poseía un manzanal y una huerta; el de Aizarna, un castaño. Se nombraba mayordomo cada año, se traía leña de los montes concejiles y a una criada del hospitalero se le retribuía con 2 ducados. Se rendían cuentas al Vicario y al visitador episcopal. El edificio era razonable; el de Aizarna, al que acudían pocos, tenía un aposento con dos camas. Dado que no costaban y estaban distanciados era deseable no reducirlos o fundirlos. En Cestona existía la cofradía del Rosario, sin renta un bienes algunos. La visita ocular certificó que el hospital de Cestona estaba en casa baja, fuera pero cerca de la villa y en parte cómoda.

Zarauz

Convocados por el alcalde Capitán Cristóbal de Irureta, acudieron el regidor Juan de Artazubi menor, y Andrés de Argoain, Matías de Echebeste, Domingo y San Juan de Larrea, Juanes de Arrazubia mayor, Blasio de Ecahave y Domingo de Arrazubia. Argoain y Echebeste fueron designados para atender a Elcano. Informaron a éste que existía un hospital sin memoria sobre su fundación. Era patrona la villa. Este hospital acogía a pobres y peregrinos. Tenía 20 camas y aposento para frailes y sacerdotes, todo con gran limpieza. No poseía bienes, fuera de una huerta, una tierra sembrada donde los hospitaleros sembraban lino, trigo y mijo. Para su gobierno, de los dos alcaldes que cesaban y dejaban la vara, salía por suerte un mayordomo. En las fiestas pasaba el bacín en la parroquia para recoger limosnas. El edificio era bueno y esta en buen sitio. Existía la cofradía del Santísimo Sacramento, sin renta alguna. La visita ocular comprobó que el hospital estaba en medio de la villa, en la calle principal, con razonable edificio y abundancia de camas. Era aconsejable separar el aposento de hombre del de las mujeres.

El balance final de Elcano

Al margen de las disposiciones de Elcano en cada una de las villas visitadas, nos ofrece él mismo un balance global de situación y disposiciones necesarias:

1. En lo que tocaba a bienes y rentas, fundación, cargos y obligaciones, orden y manera de gobierno de los hospitales visitados, se remitía a las averiguaciones y diligencias hechas como constaban a lo largo del informe.

2. Respecto a las cofradías propone reforma de dos capítulos: En todas las villas donde hubiese más de una, se deberían reducir a la del Santísimo Sacramento, previa reforma de las Constituciones de todas y uniéndolas en una de modo que se cumpliese la intención de cada una. De esta manera el Santísimo Sacramento sería honrado y acompañado siempre que saliese, y se evitarían ocasiones de encontrarse unas con otras. El segundo capítulo era el de la supresión radical de comidas que se hacían en muchas de ellas en iglesias y ermitas, porque de ellas resultaban “muertes, riñas, cuestiones y enojos y otras fealdades”.

3. Era parecer de Elcano que se mandase que no hubiese hospitales en caminos y otros lugares apartados donde no había justicia y población, ni se ofreciesen camas para pobres en caserías apartadas de los pueblos, porque, so color de pobres y romeros, se acogían a ellos vagabundos y bellacos disfrazados y no se les podía pedir cuenta, ni ser visitados y castigados, y estos tales hacían a su libertad “muchos atrevimientos y males”; y aunque no haya hospitales en tales lugares, los había en todos los pueblos a poca distancia unos de otros.

4. Igualmente parecía a Elcano que se debían vender en almoneda pública todos los bienes raíces de los hospitales y poner en renta el producto de las ventas, como se había hecho en muchos por mandado del Obispo respectivo, ya que tales bienes eran de más costa que provecho y en caso de que reportasen provecho, era más de los hospitaleros que de ayuda a los pobres. No calculaba Elcano que esta transformación de bienes raíces en renta fija mermaba incesantemente por la depreciación continua de la moneda.

5. “Otro sí digo que conviene haya orden y mucho cuidado y cuenta deque se destierren y echen de esta tierra tantos vagabundos y bellacos que se han cargado en ella y andan de pueblo en pueblo, so color de pobres peregrinos, así castellanos, catalanes, aragoneses, navarros, a las veces vizcaínos, franceses y también algunos naturales, los cuales por una parte comen el sustento de los pobres verdaderos, y lo otro muchos de ellos deben de ser espías, y porque usan de muchos vicios de juegos, amancebamientos y otros, en lo cual hay gran descuido y mucha necesidad de remedio”.

Es una inesperada y preciosa pincelada de alto valor sociológico, sobre todo por la procedencia particularizada de tales vagabundos.

Todo ello lo firmaba Elcano en San Sebastián el 24 de marzo de 1587. En julio del mismo año, el Corregidor Dr. Mandojana ordenaba ante el notario Pedro de Tapia que hiciese traslado o copia notarial de todo lo arriba expuesto para enviarlo al Rey y a los de su Consejo de Justicia, siendo testigos de ello Juan Martínez de Gorostegui y Baertolomé de Idiaquez, escribanos.

Conclusiones

Tras esta detalladísima exposición sobre los hospitales de Guipúzcoa a fines del siglo XVI queda claro lo ya al indicado al principio de este trabajo en cita de Granjel: nada tienen que ver estos hospitales con la definición moderna de tal institución, que implica la atención médica. De todos los hospitales reseñados sólo uno, el de San Sebastián contaba con un médico y un cirujano. Todos los demás están más cerca de la clásica beneficencia prestada a indigentes: pobres, pobres envergonzantes, mendigos, y en muchos de ellos también peregrinos. Acaso la mención de estos últimos sirviera para barruntar pistas del camino de Santiago, si tal mención no era simplemente una indicación meramente formularia.

Llama la atención el número de hospitales que están presentes en toda la geografía guipuzcoana, sean de fundación particular como por iniciativa de las villas. En uno y otro caso representan una sensibilidad social de cara a los más desprotegidos, hombres y mujeres, clasificados como pobres y mendigos, si bien hay algunos casos denunciados en que tales hospitales acogen “so color de pobres” a gentes aprovechadas y de mal vivir. En todo caso hay una respuesta social a unas necesidades patentes. Queda también a la vista la diferencia entre ellos en cuanto a rentas: algunos tienen asegurada su subsistencia por rentas propias, otros dependen mayormente de limosnas aportadas por las buenas gentes en los bacines que recorrían la iglesia, sea habitualmente, sea en días de fiestas o con motivo de honras fúnebres. La multiplicación de tales bacines – del hospital y de otras cofradías – producía un cierto desorden en los momentos de culto y a veces provocaba la prohibición episcopal de los mismos o alguna regulación de ellos.

La administración de los hospitales corría a cargo de un mayordomo, generalmente elegido por las villas patronas de los hospitales, o en algún caso por el patrono particular. Es de notar que casi siempre tal cargo es gratuito y en algunos casos es elegido para él alguien de los principales de la villa. En el orden práctico, el servicio estaba asegurado por un hospitalero u hospitalera, a veces por un matrimonio; a su cargo corría el ofrecer a los necesitados cama, candela y calefacción, denominada fuego. En muchos se añade al servicio algún mozo encargado de proporcionar al hospital la leña

necesaria, sea de montes propios –robleales, castaños– y en algún caso extraída de montes concejiles.

La tendencia general de Elcano respecto a bienes era la de vender bienes raíces (tierras, robleales, castaños) para invertir su producto en renta fija, preferentemente en censos. De esta manera se creía asegurar unos ingresos fijos y desembarazar al mayordomo de la administración de aquellos. Justamente en la inalterabilidad de tal renta residía su depreciación por la inflación inevitable y la depreciación de la moneda.

No es infrecuente que en una villa haya, además del hospital ordinario, otro denominado de la Magdalena, por estar junto a una ermita de tal advocación, y siempre fuera de las villas. Así aparecen en San Sebastián, Rentería, Oyarzun, Segura, Azpeitia, Tolosa, Motrico, Mondragón, Vergara, Elgoibar...La misma advocación se repetirá fuera de Guipúzcoa. Estos hospitales de la Magdalena eran los dedicados al mal de San Lázaro. Probablemente surgieron en los siglos XIV o XV con motivo de algunas pestes, que obligaban a poner en cuarentena a los enfermos, o sea a aislarlos del resto de la población. En algún caso se explicita claramente que ya no existía esa enfermedad a fines del siglo XVI. Por ello, convertida la peste en algo desconocido, perdían su razón de ser y a veces se asimilaban al otro hospital ordinario, acogiendo algún anciano o anciana sin techo. Alguna pregunta sugiere esta vinculación de la peste o de la lepra, que eran el mal de San Lázaro, con María Magdalena.

En un excelente y novedoso trabajo de María José Arana, titulado “María Magdalena y las demás mujeres. La espiritualidad de la Magdalena vivida por las mujeres de la edad Media editado en *Fe i Teología en la Historia. Estudis en honor del Prof. Dr. Evangelista Vilanova* (Barcelona 1997) 143-164, se nos da amplísima cuenta de la tradición francesa que creía que María Magdalena, con Marta y Lázaro, el resucitado por el Señor, vinieron a Marsella, donde la Magdalena se convirtió en evangelizadora y fue enterrada en Aix en Provence, y más tarde trasladados sus restos a Vezelay, donde su culto floreció por obra de los monjes de Cluny y se convirtió en visita obligada de los peregrinos de Santiago. “ Toda la geografía del Oeste europeo quedó sembrada de iglesias, hospitales y ermitas... bajo su advocación...Solamente en Euskalherria encontramos unos 155 lugares conocidos, dedicados a la Magdalena” (p. 150), “Por intercesión de la Santa, el Señor perdona sus culpas a los pecadores, devuelve la vista a los ciegos, suelta la lengua de los mudos, endereza a los cojos, libera a los endemoniados y concede a otros muchos inefables favores”, dice el Códice Calixtinus, Guía medieval de los peregrinos, que también afirma que al final de la peregrinación en Santiago de Compostela, la Magdalena recibía a los peregrinos entre el altar del Apóstol y el del Salvador. Alguien ha hablado de la “fermentación mag-

daleniense” originada en el siglo XI, fecundo en monasterios de penitentes en el Occidente europeo.

En nuestra encuesta guipuzcoana hay algún caso en que aparecen asociados la Magdalena y San Lázaro o San Martín y San Lázaro. Claro está que esta asociación presupone que la Magdalena era la María de Betania, hermana de Lázaro. Con todo nos queda por resolver algo que ha ocupado la atención de escritores ya desde la antigüedad.

San Gregorio Magno ya desde el siglo VI optó por unir en la misma persona a María de Betania, a María Magdalena y a María, la liberada de siete demonios. Todavía podemos preguntarnos de dónde viene la vinculación con San Lázaro con un mal denominado precisamente el mal de San Lázaro, consistente en la lepra. Otro Lázaro figura en el evangelio, pobre y lleno de llagas que le lamía un perro (Lucas 16.14 ss.). ¿Será éste, confundido con el Lázaro de Betania, el que da el nombre a lazareto y a una Orden hospitalaria antigua del mismo nombre? Ello supondría una lectura realista del texto Lucano que habla del rico epulón y el pobre Lázaro como figuras reales, cuando se trata más bien de un apólogo. En todo caso hay hospitales que asocian los nombres de la Magdalena y San Lázaro, v.gr. Bilbao, Goizueta, Durango. Remito al trabajo citado de María José Arana para complemento de los hospitales llamados de la Magdalena esparcidos por el País Vasco y para el servicio de las freilas o seroras.

Volviendo a nuestra exposición de los hospitales guipuzcoanos, anoto que generalmente se dice de todos ellos que estaban sujetos a la jurisdicción episcopal, sea en visita pastoral del obispo o de los visitadores por él designados. Ellos supervisaban la asistencia a los enfermos, las cuentas del hospital y, sobre todo, el cumplimiento de disposiciones o mandas testamentarias.

En orden a la reducción de hospitales, son pocos los casos en que tal cosa se ordena. La finalidad de tal reducción era la de evitar cargos repetidos y con ello disminuir gastos; mas como tantas veces el mayordomo servía gratuitamente, no había motivo para reducciones o fusiones. Naturalmente no podía darse cuando se trata de villas con un solo hospital. Mas cuando había más de uno y que no reportaban nuevos gastos, se respetaba la subsistencia de ellos. Solamente en algunos casos se ordenó la reducción, motivada por la falta de rentas de alguno o por haberse quemado y quedado fuera de servicio. Ello suponía la asignación de bienes al superviviente.

Un capítulo colateral inventariado en esta exposición o informe es el de las cofradías. Para una visión global de las mismas damos el siguiente recuadro:

San Sebastián: Santísimo Sacramento, Vera Cruz,, de la Misericordia
 Rentería: Santísimo Sacramento, Vera Cruz
 Azpeitia: Santísimo Sacramento, Vera Cruz
 Azcoitia: Santísimo Sacramento
 Segura, de la Trinidad, Santa Lucía y San Sebastián
 Tolosa: Vera Cruz, Nuestra Señora de Izaskun o de la Misericordia,
 San Esteban, San Blas, Santa Lucía
 Hernani: una en la parroquia, otras en las ermitas, todas sin especificar
 Orio: Una cofradía en la parroquia, sin especificar
 Guetaria: Vera Cruz
 Zumaya: Santísimo Sacramento
 Deva: Santísimo Sacramento, de mareantes, cofradía de los juramentos
 [del Nombre de Jesús], Rosario
 Arrona: una cofradía, sin especificar
 Motrico: Santísimo Sacramento, Vera Cruz
 Valle de Leniz: algunas cofradías, sin especificar
 Vergara: Santísimo Sacramento, Vera Cruz, San Sebastián y S. Roque
 Oxirondo: Santísimo Sacramento, San Sebastián y San Roque
 Anzuola: Vera Cruz, Purificación, Nuestra Señora de Urunsun, S. Eme-
 terio. San Juan de Usarraga: San Sebastián y San Roque
 Eibar: Santísimo Sacramento y otras sin especificar
 Placencia: Vera Cruz, Rosario, Nombre de Jesús
 Elgoibar: Santísimo Sacramento, Vera Cruz, San Pedro, S. Llorente y San
 Vicente (ermitas), Hospital de Arriaga, Nuestra Señora de Azpil-
 coeta
 Cestona: Rosario
 Zarauz: Santísimo Sacramento

La más representada es la del Santísimo Sacramento, promovida desde Roma por el Papa a raíz de la creación de la misma en Santa María sopra Minerva, a las que se vinculaban todas las demás de la misma advocación, Difundidísima por toda España y América hispana. Casi a la par aparece la de la Vera Cruz, seguramente más antigua que las anteriores. En pocos casos se da la del Rosario, que alcanzaría gran difusión en el siglo XVII. Curiosa resulta la asociación de San Sebastián y San Roque.

Tal es el resultado de estas averiguaciones y diligencias hechas en Guipúzcoa sobre los hospitales existentes a finales del siglo XVI, convertidos en general en asistencia a los más desheredados. El patronato de muchos de ellos ejercitado por las villas denota una cierta sensibilidad social e institucional por los más pobres. Aunque no interese esta exposición a la historia de la medicina, sí interesa a la historia social de nuestro pueblo guipuzcoano, y registrada y exhibida queda para la Historia.

DOCUMENTOS

1. El Motu proprio de Pío V sobre la reducción de Hospitales

Roma 9 abril 1567

PIUS PP. V

Ad perpetuam rei memoriam. Exigit iniunctum nobis desuper, meritis licet imparibus, apostolicae servitutis officium, ut iis per quae Hospitalitatis manutentioni et paperum ac aliorum miserabilium personarum ad illa declinantium pie subventioni consuli possit, diligenter intendamus, prout in Domino conspicimus salubriter expedire, ac literae desuper a nobis emanatas suum debitum consequantur effectum. Nuper siquidem nobis pro parte charissimi in Christo filii nostri Philippi, Hispaniarum Regis Catholici exposito, quod in nonnullis civitatibus ac oppidis et locis regnorum et dominiorum Hispaniarum quamplura Hospitalia quibus diversa onera et obligationes per illorum fundatores ordinata imminuunt per diversas personas fundata existant illaque pro maiori parte adeo tenues redditus annuos habeant, quod pro sustentatione officialium seu administratorum eorundem Hospitalium vix sufficient, et in illis modicas aut nulla Hospitalitas servatur, ac pauci aut nulli pauperes inibi recipiuntur, et dictorum fundatorum voluntatibus et ordinationibus huiusmodi satisfieri non potest.

Nos propterea venerabilibus fratribus Segobiensi, Conchensi et Palentinensi Episcopis per alias nostras in forma Brevis litterae, quatenus ipsi una cum Episcopis in quorum dioecesibus Hospitalia pia consistunt, Hospitalia huiusmodi ad unum vel duo Hospitalia duntaxat in ipsis civitatibus, oppidis et locis, prout eis videretur, reducere, alia vero perpetuo suppressere et extinguere, ad Hospitalium suppressorum huiusmodi fructus, redditus et bona tam mobilia quam immobilia ab eisdem Hospitalibus suppressendis dismembrare et separare, illaque Hospitali seu Hospitalibus non suppressendis perpetuo applicare et approbare auctoritate nostra curarent, sub certis modo et forma tunc expressis commisimus prout in dictis literis plenius continetur.

Cum autem, sicut idem Philippus Rex nobis nuper exponi fecit, difficile et dispendiosum existat praefatos Episcopos Segobiensem, Conchensem et Palentinensem una cum singulis Episcopis in quorum dioecesibus Hospitalia huiusmodi consistunt, in unum conveniri.

Nos igitur dictas literas, ut par est, minori cum dispendio effectum sortiri ac facilius ac celerius executioni demandari cupientes, ipsarum literarum tenores praesentium pro expressis et insertis habentes, omnibus et singulis venerabilibus fratribus Archiepiscopis et Episcopis Regnorum et Dominiorum Hispaniarum, in quorum dioecesibus Hospitalia huiusmodi consistunt ac eorum cuilibet, auctoritate apostolica per praesentes committimus et mandamus, quatenus ipsi et eorum quilibet absque interventu Episcoporum Segobiensis, Conchensis et Palentinensis praedictorum ad executionem literarum praedictarum ac omnium singulorum in illis contentorum ac iuxta ipsarum formam et tenorem et continentiam in omnibus et per omnia ac si dictae literae illis directas fuissent et in illis de praedictis

Segobiensi, Conchensi et Palentinensi Episcopis nulla mentio facta fuisset, procedant, omniaque et singula desuper necessaria et opportuna faciant et exequantur.

Nos enim eisdem Archiepiscopis et Episcopis in quorum dioecibus dicta Hospitalia consisunt ac eorum cuilibet eorum conscientias onerantes, super omnibus et singulis in eisdem literis contentis gerendis et exequendis, vices suas eorum vicariis generalibus aut officialibus vel aliis personis in dignitate ecclesiastica constitutis seu Canonicis Metropolitanis et Cathedralium ecclesiarum subdelegandi ac Hospitalium huiusmodi fundatorum voluntates, quatenus opus sit, quoad hoc commutandi, omniaque et singula desuper necessaria seu quomodolibet opportune faciendi, gerendi et exercendi auctoritate apostolica praedicta per praesentes literas plenam et liberam ac omnimodam facultatem, potestatem et auctoritatem concedimus et indulgemus, proviso quod propterea voluntates fundatorum eorundem Hospitalium non fraudentur, sed illis debite satisfiat. Non obstantibus praemissis ac quibusvis constitutionibus et ordinationibus apostolicis ac dictorum fundatorum voluntatibus, necnon omnibus aliis illis quae in dictis literis voluimus non obstare, caeterisque contrariis quibuscumque.

Datum Romae apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris, die VIII Aprilis M.D.LXVII, Pontificatus nostri Anno Secundo.

Caesar Glorierius

Traducción castellana del Motu proprio de Pío V

Pío Papa Vº

Para perpetua memoria. El oficio del servicio apostólico que de arriba, aunque sin mérito propio, nos ha sido impuesto, exige que con diligencia atendamos (en cuanto vemos en el Señor que conviene), a lo que puede servir al mantenimiento de los Hospitales y al cuidado de los desgraciados que a ellos se acogen, y que las letras de Nos emanadas logren sus objetivos.

Hace poco nos fue expuesto de parte del carísimo hijo en Cristo, el Rey Católico de las Españas, que existiendo en algunas ciudades, villas y lugares de los reinos y dominios de las Españas, muchos Hospitales en que, disminuyendo diversas cargas y obligaciones ordenadas por sus fundadores, en su mayor parte disponían de tan tenues rentas anuales, que apenas llegaban para sustento de los oficiales y administradores de los mismos, y consecuentemente era poca o nula la hospitalidad que ejercían, apenas eran recibidos los pobres en ellos y no se podía satisfacer a la voluntad y ordenanzas de los fundadores.

Por ello Nos, por otras letras nuestras en forma de Breve cometimos a los venerables hermanos los obispos de Segovia, Cuenca y Palencia, que ellos, a una con los obispos en cuyas diócesis existían Hospitales, por autoridad nuestra pudiesen reducir los dichos Hospitales a uno o dos solamente, en las ciudades, villas y lugares, y como a ellos les pareciese, y con nuestra autoridad cuidasen de suprimir y extinguir perpetuamente otros, y dividir y separar los bienes muebles e inmuebles de los Hospitales a suprimir y aplicarlos a perpetuidad a los no suprimidos bajo modo y manera expresados en las citadas letras.

Mas como el citado Rey Felipe hizo exponernos recientemente, resultaba difícil y costoso el reunir con los obispos de Segovia, Cuenca y Palencia a los obispos en cuyas diócesis había Hospitales, Nos deseando que tales letras nuestras, como es justo, lograsen su objetivo con menores gastos y más fácil y rápidamente se cumpliesen, teniendo por aquí expresado e inserto el tenor de las anteriores letras, encargamos y mandamos a todos nuestros hermanos arzobispos y obispos de los reinos y dominios de las Españas en cuyas diócesis haya hospitales, que ellos o cualquiera de ellos, sin intervención de los obispos de Segovia, Cuenca y Palencia, procedan al cumplimiento y ejecución de las predichas letras y de todo lo en ellas contenido en todo y por todo según la forma, tenor de ellas, como si las dichas letras hubiesen sido dirigidas a ellos y no se hiciesen en ellas mención alguna de los obispos de Segovia, Cuenca y Palencia, y cumplan todas y cada una de las cosas necesarias y oportunas, ya que Nos por la autoridad apostólica, por las presentes letras otorgamos y concedemos a todos y cada uno de los dichos arzobispos y obispos en cuyas diócesis existen tales Hospitales, cargándoles sus conciencias, libre, plena y entera facultad, poder y autoridad para poder subdelegar y cometer sus veces sobre todas y cada una de las contenidas en dichas letras, a sus Vicarios generales y oficiales y otras personas constituidas en autoridad eclesiástica o a los canónigos de las iglesias metropolitanas y catedrales, para que en todo ello, si necesario fuere, puedan conmutar las voluntades de los fundadores de los Hospitales, y hacer, ejercer y cumplir todo cuanto acerca de esto sea necesario o parte de ello, proveyendo para que no sea defraudada la voluntad de los fundadores de los dichos Hospitales sino que sea satisfecha debidamente, no obstante otras constituciones y ordinaciones apostólicas y la voluntad de los citados fundadores y todas aquellas cosas que en las dichas nuestras letras fue voluntad nuestra que no obstasen y otras cualesquier cosas contrarias. Dado en Roma junto a San Pedro bajo el anillo del Pescador el día nueve da abril de mil quinientos y sesenta y siete, segundo de nuestro pontificado.

César Glorierius

2. Auto del Corregidor Dr. Francisco Mandojana Zarate encargando a Martín de Elcano la averiguación sobre los hospitales de Guipúzcoa

Azpeitia 1 agosto 1586

Yo, el Doctor Mandojana, Corregidor por Su Majestad en esta mui noble y leal provincia de Guipúzcoa, hago saber a vos Martín de Elcano, vecino de la villa de Zarauz, que yo he recibido una carta provisión Real de Su Majestad librada por los señores de su Consejo Real de justicia, y juntamente con ella un treslado escrito de molde de un Breve de Su Santidad, para hacer en su virtud ciertas averiguaciones que por ellos se manda cerca de la reducción de Hospitales y cofradías que ay en las villas de esta provincia. Y porque para hacer las dichas averiguaciones, por estar como estoy muy ocupado en cosas tocantes y cumplideras al servicio de Su Majestad y administración de su Real Justicia, no puedo andar en persona para el dicho efecto, por lo qual proveí un auto del tenor siguiente:

En la villa de Azpeitia, a primero de agosto de mil e quinientos y ochenta y seis años, el muy ilustre doctor Francisco de Mandojana Zarate, Corregidor por Su

Majestad en esta mui noble y mui leal provincia de Guipuzcoa, ante mi Joan Lopez de Tapia, escribano de Su Majestad y del Corregimiento de la dicha provincia, dijo que, por quanto su merced habia recibido una carta y provisión Real de Su Majestad librada por los señores de su Consejo supremo con un traslado en molde de un Breve de Su Santidad, por la qual se le manda que, habiendo tratado y comunicado su contentamiento con el señor obispo de Calahorra y dos regidores de cada una de las dichas villas y lugares desta provincia, juntándose con el dicho señor obispo, ambos a dos diesen orden en hacer las averiguaciones y diligencias contenidas en la dicha real provisión acerca de la reducción de los hospitales y otras cosas (*roto*). Y porque por entender (*roto*) en persona con el dicho señor obispo de Calahorra y con el de Pamplona en cuyo distrito estaban inclusas la mayor parte de las villas y lugares de esta dicha provincia, se hallaba muy ocupado en otras cosas al servicio de Su Majestad y por ello habia comunicado por terceras personas lo susodicho con el dicho señor obispo de Pamplona y con el gobernador y provisor de Calahorra por estar ausente su Señoría Rvdma. de su obispado, enviándoles la dicha Real provisión y proprio Motu de Su Santidad, y se habia conformado su merced y el dicho señor obispo de Pamplona en nombrar una persona de su confianza para hacer las diligencias y averiguaciones que la dicha Real provisión manda por el grande inconveniente que ay de poderse juntar su merced y los dos señores obispos y andar juntos en hacerlas, atento lo qual para el dicho efecto nombraba y nombro por tal persona en su lugar a Martín de Elcano, vecino de la villa de Zarauz, por ser como era de mucha confianza y en quien concurrían las demas partes y calidades necesarias para lo susodicho, quien asi bien habia sido nombrado por el dicho señor obispo de Pamplona, al qual mandaba y mando acepte el dicho cargo y vea las dichas provisión real y proprio Motu de Su Santidad que originalmente mando se le entreguen por mi el dicho escribano y los guarde y cumpla y haga las diligencias y averiguaciones que por ellos se mandan y al tenor de ellos, es a saber, vos solo en las villas y lugares de esta dicha provincia en lo que es dicho obispado de Pamplona y en los que caen del de Calahorra juntamente con Pero Abad de Yzaguirre, Vicario de la villa de Vergara, a quien el dicho provisor había cometido el encargo en lo que es de su distrito y con su comunicación y como el lo acordare y ordenare. Y fechas las diligencias y averiguaciones, todo ello firmado e signado de su nombre y signo y en manera que haga fee, lo traiga originalmente ante su merced, para que visto, mande hacer cumplir lo demas que por la dicha provisión Real le es mandado, que para todo ello y a lo a ello anejo y dependiente el daba y dio las veces, poder y comision cumplida según que el tiene de Su Majestad, y ansi lo proveyo y mando y lo firmo de su nombre.

El doctor Mandojana

Ante mi Juan Lopez de Tapia.

Por ende yo vos mando que veais el dicho auto de suso incorporado y la dicha provisión Real y Breve del Papa con los demas recaudos que originalmente vos seran entregados y los guardeis y cumplais en todo y por todo como en ellos y cada uno dellos se contiene. Y fechas las dichas averiguaciones, todo ello originalmente lo traed ante mi, para que por mi visto, probea e mande hacer e cumplir lo demas que por la real provisión se comete y manda, que para todo ello y lo a ello anejo y dependiente vos doy poder e comision en forma.

Fecho en la villa de Azpeitia a primero dia del mes de agosto de mil e quinientos e ochenta y seis años.

El doctor Mandojana (*rúbrica*)

Por mandado de su merced
Juan Lopez de Tapia (*rúbrica*)

3. Provisión Real del Consejo al Corregidor Mandojana

Madrid 10 noviembre 1581

Don Phelipe, por la gracia de Dios rey de Castilla e de Leon....señor de Vizcaya e de Molina, etc.. a vos, nuestro Corregidor de la Provincia de Guipuzcoa e a vuestro lugarteniente que ordinariamente con vos reside en el dicho oficio y a cada uno de vos, salud y gracia,

Sepades que, habiendo nos entendido por lo que diversas veces en cortos años se ha suplicado y por relaciones de algunas personas celosas del servicio de Dios, que en muchos lugares destos reinos habia numero de hospitales fundados y dotados por diversas personas, algunos de los cuales tenian tan poca facultad y hacienda, que la mayor parte della se consumia y gastaba en los ministros y oficiales de los tales hospitales y era muy poca la hospitalidad y obras pias que en ellos se hacian, y no se cumplia ni podia cumplir la intención y fin que los tales fundadores habian tenido, y que seria muy conveniente para el gobierno y administración y hospitalidad y obras pias que en ellos se hubiesen de hacer, guardando y conservando en cuanto pudiese ser y fuese posible la voluntad y memoria de los fundadores, de lo cual todo mandamos se hiciese relacion a nuestro muy santo Padre Pio quinto, de felice recordación, y que en nuestro nombre se le pidiese y suplicase diese licencia y comision e interpusiese su sancta autoridad para que esto se pudiese hacer,

Y enterado su Beatitud ser asi justo y conveniente y enderezado al servicio de Dios y beneficio publico destos reinos, y dado para ello su Breve, pareciendo después que en la ejecucion desta santa obra habria mucha dilacion y algun embarazo, últimamente dio sus letras apostólicas para que todos los prelados destos reinos cada uno en su distrito, jurisdicción y obispado lo pudiese hacer, la copia de los cuales se os envia con esta,

Y porque para hacerse esta sancta obra con el fundamento y buena orden que sera razon, convenia primero entender y tener relacion que hospitales y cofradías hay en las villas y lugares de esa Provincia y quienes fueron los fundadores y dotadores dellos y con que cargas y obligaciones, orden y condiciones, y que hacienda les dejaron y tienen de presente y de que manera se ha gobernado y administrado y se gobierna y administra agora, y que casas y edificios son los que los dichos hospitales tienen y que disposición y lugar habria para reducirlos a uno o dos, y de que manera y con que orden esto se podria hacer teniendo fin a la hospitalidad y bien publico, y juntamente al cumplimiento y conservación de lo que ordenaron los fundadores, por otra nuestra carta dada en esta villa de Madrid el año pasado de sesenta y siete, os mandamos que, luego que la recibiesedes, habiéndolo tratado y

platicado con el obispo de Calahorra y dos regidores de cada una de las villas y lugares de esa provincia por lo que le toca y los lugares de su jurisdicción, que para este efecto os mandamos se nombrasen en el Ayuntamiento y os juntades con el dicho obispo e diesedes orden como por el y por vosotros juntamente se hiciese esta averiguación y enviasedes ante los de nuestro Consejo particular relacion de todo ello, firmado de todos, signado de escribano, cerrado y sellado en manera que hiciese fee, para que, vista, se proveyese lo que conviniese. Y porque hasta agora no lo habeis cumplido y de la dilación se sigue notorio y manifiesto daño, os tornamos a mandar que luego sin excusa ni dilación alguna, con la mayor brevedad que fuere posible, lo hagais que, demas del servicio que en ello hareis a nuestro Señor, nos ternemos de vos por muy servidos. Y non fagades ende al, so pena de nuestra merced y de diez mil maravedis para la nuestra Camara.

Dada en Madrid a diez dias del mes de noviembre de mil y quinientos y ochenta y un años

Lic. Espejo Lic. Fuenmayor Lic. don Pedro de Portocarrero. Lic. Guardiola.
El Dr. Juan Fernández Cogollo

Yo, Juan Gallo de Andrada, escribano publico de Su Majestad, la fice escribir mandado con acuerdo de los del Consejo

Canciller Alvaro de Vargas Pecellin

De oficio, secretario Gallo

Al Corregidor de la provincia de Guipuzcoa sobre la union de los hospitales y cofradías que hay en las villas y lugares de la dicha provincia.

4. Comisión del obispo de Pamplona, don Pedro de Lafuente, al Maestro Alvisua, Vicario de San Vicente de San Sebastián, o a Martín de Elcano

Pamplona 7 enero 1583

Nos, don Pedro de Lafuente, por la gracia de Dios y de la santa iglesia obispo de Pamplona. del Consejo de Su Majestad, etc.. al muy reverendo e bienamado nuestro en Christo el Maestro Alvisua, beneficiado de la villa de San Sebastián y nuestro oficial en el arciprestazgo de la provincia de Guipúzcoa. Hacemos saber que de parte del ilustre señor Diego Gomez de la Puerta, Corregidor por Su Majestad en la muy noble y muy leal provincia de Guipúzcoa, ante nos han sido presentados un tanto de un Motu proprio concedido por nuestro muy santo padre Pio papa quinto, de felice recordación, y cedula de Su Majestad del Rey Phelipe nuestro señor en su execucion despachada en razon de la reduccion de los hospitales que estan fundados por diversas personas en las villas y lugares de la provincia de Guipúzcoa que, por su poca facultad y hacienda, se consume y gasta en los ministros y oficiales de los tales hospitales y ser muy poca la hospitalidad y obras pías que en ellos se hacen y no se cumplir la intención que los tales fundadores habian tenido, y ser mas util y necesario que se redujesen aquellos a uno o a dos, incorporando y uniendo en ellos la hacienda de todos los demas, dándose la orden que mas conviniese para el gobierno y administración y hospitalidad

y obras pias en servicio de Dios nuestro Señor goardando y conservando en cuanto pudiese ser y fuese posible la voluntad y memoria de los tales fundadores, como mas largo consta y parece por el dicho Motu proprio y Cedula real de Su Majestad, a que nos referimos, rogando y suplicándonos que en ejecución del dicho Motu proprio y Cedula Real de Su Majestad, mandasemos a una con el dicho Corregidor y las demas personas expresadas en la dicha Cedula Real entender en la liquidación y averiguación de lo susodicho, y aquella enviar a los señores del Real Consejo, como por la dicha Cedula de Su Majestad se manda.

E Nos, como prelado y ordinario diocesano, en cuanto en Nos es, como hijo de obediencia, obedeciendo en todo y por todo lo por Su Santidad y Majestad hanos mandado y poner en ejecución lo que por ellas se nos manda, por estar, como estamos de presente, ocupados en este nuestro obispado en cosas arduas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor y de Su Santidad y Majestad, y por la dicha razon no poder asistir en persona con el dicho señor Corregidor a lo que se nos manda, teniendo atención a vuestras letras y a las demas partes que en vos concurren y tener noticia de los pueblos de la dicha provincia en lo que es de nuestra diócesis, vos cometemos y mandamos que por nos y en nuestro nombre, representando nuestra persona, os veais con el dicho señor Corregidor y con las demas personas que en la dicha Cedula Real se contienen y platiqueis lo hacedero, y en su ejecución, si fuere necesario, entendaís en la averiguación...en el dicho Motu proprio y Cedula Real expresadas, y si por vuestra persona no pudieredes asistir en las dichas villas y lugares a la dicha averiguación y liquidación, damos poder a Martin de Elcano para que en nuestro nombre asista en la dicha averiguación y liquidación con el dicho señor Corregidor e con las demas personas que fueren nombradas, para que hecha aquella, se envíe la relacion que Su Majestad manda en su Cedula Real en ejecución del dicho Motu proprio, encargando, como vos encargamos, en todo hagais la relacion verdadera cual en semejante caso conviene se haga, de manera que Su Santidad y Majestad entiendan se cumple lo asi mandado.

Dada en Pamplona a siete de enero de mil e quinientos ochenta y tres años

P. Pampilonensis

Sigue la notificación de este mandato por el escribano Juan López de Tapia al Maestro Albisua “en la villa de (roto (días del mes de marzo de mil e quinientos e ochenta y tres años”. El Maestro Albisua dijo obedecer, mas porque se hallaba ocupado en cosas de su oficio y en cumplimienmto de otras comisiones episcopales, no podía entender en lo que se le encomendaba y lo podría ejecutar Martín de Elcano. Fueron testigos de ello el clérigo don Martín de Ribadesella el escribano Martín Sánchez de Arriola.

5. Un documento análogo es expedido por el Lic. Juan de Oteo Angulo, gobernador y Vicario de la diócesis de Calahorra en ausencia del obispo don Juan Ochoa de Salazar, datado en Logroño el 7 de enero de 1583. En la imposibilidad de responder personalmente a lo mandado por el Consejo Real, nombra para el cometido a Pedro Fernández Abad de Eizaguirre, Vicario de la clerecía de las parroquias de Vergara. El documento está avalado por el escribano de número de

Logroño Martín de Albiztur y de Irisarri. El escribano de número de la villa de Vergara Pedro de Zabala Iñarra comunicó a Eizaguirre el nombramiento en Vergara, en el barrio de Zubieta, el 20 de enero de 1587, en presencia de Martín Elcano. El dicho Vicario Eizaguirre dijo que, como el escribano veía y sabía, “había estado y estaba de algunos días a esta parte y de presente indispuerto enfermo de su persona, sangrado por cuatro veces por orden de médicos y muy flaco y debilitado de su persona, de tal manera que no podía hasta que Dios fuese servido de darle más salud, entender en lo contenido en dicha comisión”. Para que ésta se ejecutase sin más dilación, daba sus veces a Martín de Elcano, “para que la ejecute como lo ha hecho en el partido del dicho obispado de Pamplona” Figuran como testigos en el atestado del escribano Zabala Iñarra, Juan de Amilleta y Andrés de Aguirre.